



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS
T.U.P.A
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**

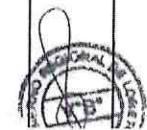


2019

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(S)	POSIT.	NEGAT.						
Renovación de Autorización de Ruta para Empresas de Transporte Interprovincial regular de Personas de ámbito Regional (Vigencia: 05 años) se Legal: Nº 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23*. Nº 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 20º numeral 20.3.2 al 20.3.4 Art. 64º numeral 64.1 Art. 38.1.5.2. S. N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	<p>a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único del Contribuyente (RUC) activo - habido. c) Copia de la Escritura Pública de constitución de la empresa. d) Copias de tarjetas propiedad ampliada y legible de vehículos a nombre de la empresa. e) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios accionistas, asociados, administradores o representantes legales, de no encontrarse condenados por la comisión de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio, o delito tributario. f) Declaración de cumplir las condiciones necesarias para obtener autorización y de no haber recibido sanción de cancelación o inhabilitación del servicio que solicita. g) Acreditación de contar con el patrimonio neto mínimo. h) Acreditación de Terminales Terrestres autorizados por la entidad competente. i) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.</p>		74.60		X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gobernador General Regional
Acreditado de Habilitación Vehicular para el Servicio Regular de Transporte de Personas (vigencia: 01 año) se Legal: Nº 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23*. Nº 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 3º, numeral 3.62, 8, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 37, 38.51,62,53,55	<p>a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único del Contribuyente (RUC) activo - habido. c) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios accionistas, asociados, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio, o delito tributario. d) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización, previstas en el Reglamento. e) Acreditación de contar con el patrimonio neto mínimo, exigido de acuerdo a la clase de autorización. f) Documentos que acredite Terminales Terrestres autorizados por entidad competente. g) Declaración jurada, indicado que cuentan con un taller de mecánica que brindará el mantenimiento y reparación a su flota vehicular operativa. h) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.</p>		74.60		X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gobernador General Regional
Renovación de Certificado de Habilitación Vehicular para el servicio regular de Transporte de Personas (Vigencia: 01 año) se Legal: Nº 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23*. Nº 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 20º numeral 20.3.2 al 20.3.4 Art. 64º numeral 64.1 Art. 38.1.5.2. S. N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	<p>a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único del Contribuyente (RUC) activo - habido. c) Copia de Resolución en la cual se otorga el Certificado de Habilitación Vehicular de Transporte de personas. d) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, socios accionistas, asociados, Directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio, o delito tributario. e) Acreditación de contar con el patrimonio neto mínimo, exigido de acuerdo a la clase de autorización que solicita. f) Documentación que acredite con Terminales Terrestres autorizadas por la entidad competente. g) Declaración jurada, indicado que cuentan con un taller de mecánica que brindará el mantenimiento y reparación a su flota vehicular operativa. h) Declaración que los vehículos ofrecidos cuentan con el limitador de velocidad y que haya sido programado conforme a lo dispuesto por el reglamento i) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.</p>		74.60		X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gobernador General Regional
Renovación de la autorización de Ruta para Transporte Interprovincial Regular de Personas de ámbito Regional (Vigencia: 01 año) se Legal: Nº 017-2009-MTC, Art. 61* Nº 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23* Nº 006-2017-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	<p>a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada, presentada dentro de sesenta (60) días hábiles previos a la fecha que dejará de prestar el servicio. b) Copia de vigencia de poder. c) Declaración jurada de que no exista usuarios que hayan adquirido pasajes. d) Devolución de los certificados de habilitación vehicular. e) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.</p>		73.80		X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gobernador General Regional
Acreditación Vehicular por Incremento o Sustitución se Legal: Nº 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 3º, NUMERAL 3.37. Nº 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23* Nº 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	<p>a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único del Contribuyente (RUC) activo - habido. c) Copia de tarjetas de preferedad de vehículos a habilitar a nombre de la peticionaria de los vehículos ofrecidos con el número de placa o número de serie o chasis. d) Copias de los Certificados del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) o (AFOCAT) vigente. e) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.</p>		76.00		X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gobernador General Regional
Permiso Eventual - Transporte Interprovincial Regular de Personas (vencimiento 10 días calendario) se Legal: Nº 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23* Nº 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 44* Nº 006-2017-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	<p>a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único del Contribuyente (RUC) activo habido. c) Copia del número de partida de inscripción registral del transportista solicitante. d) Vigencia de poder. e) Información de las características del servicio a prestar, precisando el (los) vehículos habilitados con los cuales se realizará, plaza, fecha y punto de partida del vehículo en origen y destino, así como los conductores habilitados asignados a la prestación del servicio. f) Copia de certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) o AFOCAT vigente. g) Copia de la licencia de conducir de los conductores. h) Declaración Jurada simple indicando que la prestación del servicio mediante la autorización</p>		74.60		X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gobernador General Regional

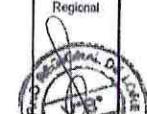


TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Autorización Excepcional para Transporte Interprovincial Regular de Personas (Vigencia: 04 años) Base Legal: Ley N° 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23º D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 20º numeral 20.3.2 al 20.3.4; Art. 64º, numeral 64.1; Art. 38.1.5.2 Administrativo General.	a) Solicitud dirigida al Director Regional bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único del Contribuyente (RUC) activo habido. c) Copia del número de partida de inscripción registral del transportista. d) Copia de la Escritura Pública de constitución de la empresa. e) Declaración Jurada suscrita por el solicitante o transportista, los socios accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de tráfico de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio, o delito tributario. f) Acreditación de contar con el patrimonio neto mínimo exigido. g) Declaración jurada, indicando que cuentan con un taller de mecánica que brindará el mantenimiento y reparación a su flota vehicular. h) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. i) Adjuntar Comprobante de Pago por Capacitación para Obtención de Autorización.	[SI]	74.60	X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gerente General Regional
	Renovación de la Autorización Excepcional para Transporte Interprovincial Regular de Personas (Vigencia: 04 años) Base Legal: Ley N° 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23º D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 20º numeral 20.3.2 al 20.3.4 Art. 64º, numeral 64.1 Art. 38.1.5.2	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. c) Copia del número de partida de inscripción registral del transportista solicitante. d) Vigencia de poder. e) Información de las características del servicio a prestar, precisando el o los vehículos, habilitados, fecha, plazo y punto de partida del vehículo de origen y destino habilitados, plazo, fecha y punto de partida del vehículo en origen y conductores conductores habilitados asignados a la prestación del servicio. f) Copia de certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) o AFOCAT vigente. g) Copia de la licencia de conducir de los conductores. h) Copia del contrato u orden recibida por el transportista en el que se le solicita la prestación del servicio de transporte mediante autorización eventual. i) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.	[SI]	74.60	X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gerente General Regional
	Modificación de los Términos de la Autorización Excepcional (Vigencia: 04 años) Base Legal: Ley N° 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23º D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.09) y sus modificatorias. D.S. N° 023-2009-MTC D.S. N° 006-2010-MTC, D.S. N° 063-2010-MTC Art. 20, numeral 20.3.2 al 20.3.4. Art. 64º, numeral 64.1, Art. 60º	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. c) Copia del número de partida de inscripción registral del transportista solicitante. d) Croquis y anexo indicando origen, destino, itinerario, escalas comerciales, frecuencias, distancia, horarios de viaje y horario de salida. e) Información documentada de los terminales terrestres habilitados por la autoridad competente a utilizar en el origen y destino de terminales terrestres o estaciones de ruta autorizados, escalas comerciales que accede el permisionario puede acceder a su uso. f) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.	[SI]	74.70	X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gerente General Regional
	Renuncia a la Autorización Excepcional Base Legal: Ley N° 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23º D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 61º.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. c) Copia del número de partida de inscripción registral del transportista solicitante. d) Vigencia de Poder. e) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.	[SI]	73.80	X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gerente General Regional
	Certificado de Habilitación Técnica de Terminales Terrestres, Estaciones de Ruta o Taller de Mantenimiento (Vigencia Anual) Base Legal: Ley N° 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23º D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.09), Art. 73º, 74º	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. c) Número de la partida de inscripción registral en Registros Públicos. d) Dirección y ubicación de la infraestructura complementaria de transporte que se solicita habilitar, contrato suscrito con quien opera o administra la Infraestructura. e) Declaración Jurada del solicitante indicando que la Infraestructura cumple con las condiciones y requisitos de acceso. f) Informe técnico, emitido por la Oficina Ejecutiva de Transportes Terrestre. g) Manual de Operaciones. h) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.	[SI]	74.50	X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gerente General Regional
	Autorización de Empresas para Transporte Terrestre de Mercancías (Vigencia 10 Años) Base Legal: Ley N° 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23º D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.09), Art. 40º	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. c) Número de la partida de inscripción registral en Registros Públicos. d) En caso de ser persona jurídica, vigencia de poder. e) Declaración, de cumplir con las condiciones necesarias para obtener la autorización no tener sanción de cancelación o inhabilitación en el servicio que solicita y no encontrarse sometido a procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento de una condición de acceso y permanencia. f) Declaración suscrita por el solicitante de no encontrarse condenado por la comisión de delitos tributarios, tráfico ilícito de drogas, lavado de activos fijo y perdida de dominio. g) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. h) Adjuntar Comprobante de Pago por Capacitación para Obtención de Autorización.	[SI]	74.50	X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gerente General Regional
	Renovación de Autorización para el Transporte de Mercancías (Vigencia: 05 años) Base Legal: Ley N° 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23º D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 40º	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. c) Copia de la Resolución que se otorga el Certificado de Habilitación Vehicular de transporte de	[SI]	74.40	X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gerente General Regional

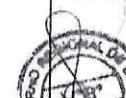


TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT.	NEGAT.	RECONSIDERACIÓN
Obtención de Certificado de Habilitación Vehicular para el Servicio de Transporte de Mercancías (Vigencia: 01 Año)	<p>(e) Declaración de no tener sanciones de multas impuestas de resolución firme, que cumple con las condiciones y requisitos de acceso señalado en la sección II de RENAT (f) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.</p>									
Obtención de Certificado de Habilitación Vehicular para el Servicio de Transporte de Mercancías (Vigencia: 01 año)	<p>(a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. (b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. (c) Número de la partida de inscripción registral y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica, vigencia de Poder. (d) Declaración de no tener sanciones de multas impuestas de resolución firme, que cumple con las condiciones y requisitos de acceso señalado en la sección II de RENAT. (e) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.</p>	71.70	X	30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gerente General Regional		
Obtención de Certificado de Habilitación Vehicular para el Servicio de Transporte de Mercancías (Vigencia: 01 año)	<p>(a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. (b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. (c) Número de la partida de inscripción registral en registros Públicos con las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica, vigencia de Poder. (d) Declaración de no tener sanciones de multas impuestas de resolución firme, que cumple con las condiciones y requisitos de acceso señalado en la sección II de RENAT. (e) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.</p>	74.60	X	30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gerente General Regional		
Obtención de los Términos de la Autorización para el Transporte de Mercancías en General por cambio de Razón Social, Fusión o Escisión	<p>(a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. (b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. (c) Número de la partida de inscripción registral en Registros Públicos y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica, vigencia de Poder. (d) Declaración de no tener sanciones de multas impuestas de resolución firme. (e) Copia legible de escritura pública de modificación testimonio en la que conste el cambio de Razón Social, fusión o escisión, inscrita en Registros Públicos. Puede ser reemplazada por copia literal vigente con una antigüedad no mayor de 30 días (f) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.</p>	74.60	X	30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gerente General Regional		
Obtención Vehicular para Transporte de Mercancías en General por Incremento o Sustitución.	<p>(a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. (b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. (c) Número de la partida de inscripción registral en Registros Públicos y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica, vigencia de poder. (d) Declaración jurada de no tener sanciones de multas impuestas con resolución firme. (e) Copia legible de la tarjeta de identificación vehicular o de propiedad vehicular a nombre del patrocinador emitido conforme al Reglamento Nac. Vehic., en los casos que corresponda del contrato de arrendamiento financiero u operativo elevado a escritura pública, en el que se identifique el vehículo, su número de placa de rodaje y/o número de serie y vigencia del contrato. (f) Copias de Certificados del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) e (AFOCAT), vigente. (g) Vehículo que tenga más de 2 años de antigüedad, contados a partir del año siguiente de su fabricación, presentar copia del certificado de Revisión Técnica que acredite que el (los) vehículo(s) cumple(n) con los requisitos y características señalados en el Reglamento Nacional de Tránsito. (h) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.</p>	71.80	X	30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gerente General Regional		
Obtención para Transporte Terrestre Privado de Mercancías, (Vigente: 10 Años).	<p>(a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. (b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. (c) Número de la partida de inscripción registral en registros Públicos y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica, vigencia de poder. (d) Declaración, de cumplir con cada las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no tener sanción de cancelación o inhabilitación en el servicio que solicita y de no encontrarse sometido a procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento de una condición de acceso y permanencia. (e) Declaración suscrita por el solicitante de no encontrarse condenado por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos fijos, pánfila de dominio o delito tributario. (f) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. (g) Adjuntar Comprobante de Pago por Capacitación para Obtención de Autorización.</p>	74.60	X	30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gerente General Regional		
Obtención por Cambio de Características del Vehículo para Transporte de Mercancías y Cargas	<p>(a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. (b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. (c) Copia del Certificado de conformidad. (d) Copias de las tarjetas de propiedad ampliada y legible de cada vehículo a nombre de la empresa o en los casos que correspondan, el contrato de arrendamiento financiero, operativo o fideicomiso, elevado a escritura pública. (e) Copias de Certificados del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) e</p>	74.60	X	30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gerente General Regional		

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(SI)	POSIT.	NEGAT.				
Autorización para Transporte Turístico de Personas (Vigencia: 05 años)	<p>Base Legal: Ley N° 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23^a D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 3º numeral 3.62. 7 numeral 7.1.2.1.18. 19. 23. 25. 26. 27. 28. 29. 37. 38. 51. 52. 53. 55.</p> <p>a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. c) Copia Escritura Pública de constitución de empresa inscrita en Registros Públicos que indique el objeto social, Servicio de Transporte Terrestre Turístico de Personas. d) Declaración suelta por el solicitante o transportista, los socios accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse enlazados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o delito tributario. e) Declaración de cumplir con todas las condiciones necesarias para obtener la Autorización y de no haber recibido sanción firma de cancelación o inhabilitación del Servicio que solicita, y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión preventiva. f) Acreditación de contar con el patrimonio neto mínimo, exigido de acuerdo a la clase de autorización que solicita. g) Destino al que se pretende prestar el servicio, el itinerario, las vías a emplear, las escalas comerciales, las estaciones de ruta a emplear, la clase de servicio, la modalidad, las frecuencias y los horarios que correspondan. h) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. i) Adjuntar Comprobante de Pago por Capacitación para Obtención de Autorización.</p>		74.30	X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional Gerente General Regional
Renovación de la Autorización para Transporte Turístico de Personas	<p>Base Legal: Ley N° 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23^a D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 3º numeral 3.62. 7 numeral 7.1.2.1.18. 19. 23. 25. 26. 27. 28. 29. 37. 38. 51. 52. 53.</p> <p>a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. c) Escritura Pública de constitución de la empresa inscrita en Registros Públicos que indique como objeto social, Servicio de Transporte Terrestre Turístico de Personas. d) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.</p>		74.60	X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional Gerente General Regional
Habilitación Vehicular por Incremento o Sustitución de Transporte Turístico	<p>Base Legal: Ley N° 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23^a D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 7º Numeral 7.1.2.1</p> <p>a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. c) Copias de títulos de propiedad de vehículos a habilitar a nombre de la petenciaria y de ser el caso de contrato de Arrendamiento Financiero (Leasing), en el que este identificado el vehículo citando con el número de placa y/o número de serie o chasis. d) Copias de los Certificados del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) o (AFOCAT), vigente. e) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.</p>		74.60	X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional Gerente General Regional
Expedición de Licencia de Conducir por Otorgamiento Directo: Clase A, Categoría: I (Vigencia 10 años)	<p>Base Legal: D.S. 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13^a, numeral 13.1.</p> <p>a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Certificado de Inscripción RENIEC - FORMATO C5 (Mínimo Secundaria Completa). c) No estar suspendido o inhabilitado, información del Registro Nacional de Sanciones. d) Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firmo con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos de transporte terrestre. e) Certificado de Salud para Licencia de Conducir. f) Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores. g) Aprobación de habilidades en la conducción para la categoría dentro del circuito. h) Pagos individual en Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC, Banco Nación por el Titular de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias alámbricas. i) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. j) Comprobante de Pago por Evaluación para Expedición L.C. Clase A, Categoría I.</p>		25.00	X		5	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional Gerente General Regional
Expedición de Licencia de Conducir por Recategorización: Clase A, Categoría: II-A y II-B (Vigencia 03 años)	<p>Base Legal: D.S. 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13^a, numeral 14.1.</p> <p>a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Certificado de Inscripción RENIEC - FORMATO C5 (Mínimo Secundaria Completa). c) Licencia Clase A-Categoría I, vigente con una antigüedad no menor de dos años. d) No tener multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento. e) No estar suspendido o inhabilitado, según información del Reg. Nacio. De Sanciones. f) Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firmo con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre. g) Certificado de Salud para Licencia de Conducir. h) Constancia de finalización del Programa de Formación de Conductores - COFIPRO, expedida y registrada en el Sistema Nacional de Conductores. i) Aprobación de examen de conocimientos, registrada en el Site. Nacional Conducir. j) Aprobación de habilidades en la conducción para la categoría dentro del circuito. k) Pagos individuales en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC, Banco de la Nación, por el Titular de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias. l) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. m) Comprobante de Pago Evaluación para Expedición L.C. Clase A, Categoría II-A.</p>		25.00	X		5	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional Gerente General Regional
Expedición de Licencia de Conducir por Recategorización: Clase A, Categoría: III-A (Vigencia 03 años)	<p>Base Legal: D.S. 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13^a, numeral 14.3.</p> <p>a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Certificado de Inscripción RENIEC - FORMATO C5 (Mínimo Secundaria Completa). c) Licencia Clase A - Categoría III-A, vigente con una antigüedad no menor de dos años. d) No tener multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento. e) No estar suspendido o inhabilitado, según información del Registro Nacional de Sanciones. f) Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firmo con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre. g) Certificado de Salud para Licencia de Conducir.</p>		25.00	X		5	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional Gerente General Regional



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
edición de Licencia de Conducir por Recategorización: Clase A, Categoría: III-B encia 03 años) e Legal: 007-2016-MTC (23.06.2016)Art. 13º , numeral 14.4	i) Aprobación examen de conocimientos, registrada en el Sistema Nacional de Conducir. ii) Aprobación de habilidades en la conducción para la categoría dentro del circuito. iii) Pagos individuales en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC; Banco de la Nación, por el Titular de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias. iv) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. v) Comprobante de Pago Evaluación para Expedición L.C. Clase A, Categoría III-A.								
edición de Licencia de Conducir por Recategorización: Clase A, Categoría: III-C encia 03 años) e Legal: 007-2016-MTC (23.06.2016)Art. 13º , numeral 14.5	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Certificado de Inscripción REHIEC - FORMATO C5 (Mínimo Secundaria Completa). c) Licencia de clase A- Categoría II-B vigente con antigüedad no menor de dos años. d) No tener multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento. e) No estar suspendido o inhabilitado, información del Registro Nacional de Sanciones. f) Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firma con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre. g) Certificado de Salud para Licencia de Conducir. h) Constancia de finalización del Programa Formación de Conductores - COFIPRO, expedida y registrada en el Sistema Nacional de Conductores. i) Aprobación de examen de conocimientos, registrada en el Sistema Nacional de Conducir. j) Aprobación de habilidades en la conducción para la categoría dentro del circuito. k) Pagos individuales en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC; Banco de la Nación, por el Titular de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias. l) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. m) Comprobante de Pago Evaluación para Expedición L.C. Clase A, Categoría III-B.	25.00	X			5	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional Gerente General Regional
edición de Licencia de Conducir de: Clase A Categoría: ESPECIAL Legal: 007-2016-MTC (23.06.2016)Art. 13º , numeral 14.5	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Certificado de Inscripción REHIEC - FORMATO C5 (Mínimo Secundaria Completa). c) Licencia clase A- categoría III-A o III-B, vigente con antigüedad no menor de un año o con Licencia de Clase A, categoría II-B vigente, antigüedad no menor de 04 años. d) No tener multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento. e) No estar suspendido o inhabilitado, información del Registro Nacional de Sanciones. f) Declaración jurada de no estar privado por Resolución Judicial firma con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre. g) Certificado de Salud para Licencia de Conducir. h) Constancia de finalización del Programa Formación de Conductores - COFIPRO, expedida y registrada en el Sistema Nacional de Conductores. i) Aprobación examen de conocimientos, registrada en el Sistema Nacional de Conducir. j) Aprobación de habilidades en la conducción para la categoría dentro del circuito. k) Pagos individuales en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC; Banco de la Nación, por el Titular de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias. l) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. m) Comprobante de Pago Evaluación para Expedición L.C. Clase A, Categoría Especial.	25.00	X			5	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional Gerente General Regional
Edición de Licencia de Conducir: Clase A, Categoría:I Legal: 007-2016-MTC (23.06.2016)Art. 13º , numeral 14.5	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Certificado de Inscripción REHIEC - FORMATO C5 (Mínimo Secundaria Completa). c) Contar con licencia correspondiente al vehículo. d) Autorización que acredite al conductor estar calificado para transportar materiales y residuos peligrosos expidiida por la escuela conductores autorizada por el MTC. e) No tener multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento. f) No estar suspendido o inhabilitado, información del Registro Nacional de Sanciones. g) Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firma con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre. h) Certificado de Salud para Licencia de Conducir. i) Pagos individuales en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC; Banco de la Nación, por el Titular de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias. j) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. k) Comprobante de Pago Evaluación para Expedición L.C. Clase A, Categoría Especial.	25.00	X			5	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional Gerente General Regional
Edición de Licencia de Conducir: Clase A, Categoría:II A y II B Legal: 007-2016-MTC (23.06.2016)Art. 13º , numeral 14.5	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) No tener multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento por infracciones, según la información del Registro Nacional de Sanciones. c) No estar suspendido o inhabilitado, información del Registro Nacional de Sanciones. d) Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firma con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre. e) Certificado de salud para Licencias de Conducir expedido y registrado en el S.N.C f) Pagos individuales en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 DRTC; Banco Nación por el Titular de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples. g) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.	16.50	X			3	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional Gerente General Regional

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			(SI)	POSIT.						
Nacional de Conductores. b) Pagos individuales en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC, Banco de la Nación, por el Titular de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias. g) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.										
Validación de Licencia de Conducir Clase A, Categoría: III A, III B y III C e Legal: Ley 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13º , numeral 14.5	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) No tener multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento por infracciones, infracción del Registro Nacional de Sanciones. c) No estar suspendido o inhabilitado, información del Registro Nacional de Sanciones. d) Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial final en calidad de cosa usada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre. f) Aprobación de examen de conocimientos, registrada en el Sistema Nacional de Conductores. f) Certificado de salud para para Licencias de Conducir, expedido y registrado en el Sistema Nacional de Conductores. f) Pagos individuales en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC, Banco de la Nación, por el Titular de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias. g) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.	16.50	X			5	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gerente General Regional
Validación de Licencia de Conducir Clase: A e Legal: Ley 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 25º , numeral 25.1	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Declaración jurada de pérdida y robo de Licencia de Conducir, o devolución por deterioro. c) No tener multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento por infracciones, según el Registro Nacional de Sanciones. d) Pagos individuales en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC, Banco de la Nación, por el Titular de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias e) Comprobante de Pago por Expedición de Licencia de Conducir. f) Comprobante de Pago por derecho de trámite.	16.50	X			2	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gerente General Regional
Ordre de Conductor e Legal: D.O. 2008-MTC (18.11.2008) Art. 32º	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada, indicando el numero de Licencia de Conducir. b) Pago Banco Nación a nombre del titular, Cta.Cte. N° 0521-024593 de la D.R.T.C.	13.50	X			2	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional	Gerente General Regional
SECCIÓN EJECUTIVA DE TRANSPORTE ACUÁTICO										
Registro de Inscripción para las Embarcaciones Menores y Mayores en el Registro de Sociedades Naturales y Jurídicas Prestadoras del Servicio de Transporte Fluvial Regional que brindan sus Servicios dentro de la Región Loreto (Vigencia Anual) e Legal:	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia del certificado de matrícula y Seguridad respectivamente vigente. c) Permiso de operación nacional. d) Copia legalizada de transferencia en caso la nave no se encuentre a nombre del solicitante en certificado de matrícula. f) Copia de licencia de funcionamiento o declaración jurada domiciliaria simple. g) Copia de pólizas de seguro de accidentes personales de los pasajeros. h) Copia del Comprobante que acredite estar al día en el pago de la prima correspondiente, y copias del convenio en caso sea financiado. j) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite de cada embarcación.	24.80		X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Transporte Acuático	Director Regional	Gerente General Regional
Misión de Operación para la Prestación de Servicio de Transporte Fluvial de ajetros, Carga o Mixto (Vigencia Anual) e Legal: Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General Decreto Supremo N° 019-2011-MTC (Matriz de Delimitación de Competencias). Decreto Supremo N° 014-2011-MTC (Reglamento de la Ley N° 28583) Decreto Supremo N° 014-2006-MTC (Reglamento de Transporte Fluvial).	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Señalar ancho, tráfico, modalidad y/o vía, conforme a ley. c) Declaración jurada de capital o patrimonio mínimo. d) Copia simple del testimonio de constitución y sus modificaciones, inscritas, debiendo constar dentro del objeto social el servicio de transporte fluvial, el nombre del representante legal y el monto de capital (Persona Jurídica). e) Copia simple vigencia de poder (Persona Jurídica). f) Copia simple de la D.J. del impuesto a la renta, ejercicio anterior presentando ante SUNAT o copia legalizada del contrato de adquisición de la nave (según sea el caso). g) Copia de licencia de funcionamiento o declaración jurada domiciliaria simple. h) Copia del certificado de matrícula y seguridad respectivamente vigente. j) Copia de pólizas de seguro de accidentes personales de los pasajeros, tripulantes y, responsabilidad civil frente a terceros. k) Copia del Comprobante que acredite estar al día en el pago de la prima y copias del convenio en caso sea financiado. l) Copia de transferencia en caso la nave no se encuentre a nombre del solicitante.. m) Comprobante de Pago por derecho de trámite de cada embarcación.	50.30		X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Transporte Acuático	Director Regional	Gerente General Regional
Misión de Operación para prestar Servicio de Transporte Fluvial de apoyo Logístico y/o Apoyo Social (Vigencia Anual) e Legal: Nº 27444, Ley de procedimiento Administrativo General Decreto Supremo N° 019-2011-MTC (Matriz de Delimitación de Competencias). Decreto Supremo N° 014-2011-MTC (Reglamento de la Ley N° 28583)	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Vigencia de Förder Rep. Legal (Persona Jurídica no mayor a 7 días de antigüedad). c) Señalar ancho, tráfico, modalidad y/o vía, conforme a ley. d) Tpo de embarcaciones. e) Modalidad de Servicio Logístico propio o social, según sea el caso. f) Declaración Jurada de Capital o patrimonio mínimo. g) Copia simple del testimonio de constitución y sus modificaciones, inscritas, debiendo constar dentro del objeto social el servicio de transporte fluvial, el nombre del representante legal y el monto de capital (Persona Jurídica). h) Copia simple de D.J. del impuesto a la renta, ejercicio anterior presentando ante SUNAT, o copia legalizada del contrato de adquisición de la nave. i) Copia de licencia de funcionamiento o declaración jurada domiciliaria simple.	48.70		X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Transporte Acuático	Director Regional	Gerente General Regional



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				POSIT.					
Permiso de Operación para la Prestación de Servicio de Transporte Fluvial Turístico global (Vigencia Anual) so Legal: Nº 27444, Ley de procedimiento Administrativo General. creto Supremo N° 019-2011-MTC (Matriz de Delimitación de Competencias). creto Supremo N° 014-2011-MTC (Reglamento de la Ley N° 28583). creto Supremo N° 006-2011-MTC (Reglamento de Transporte Turístico Acuático). creto Supremo N° 014-2006-MTC (Reglamento de Transporte Fluvial).	l) Copia del Comprobante que acredite estar al día en el pago de la prima. m) Copia de transferencia en caso la nave no se encuentre a nombre del solicitante. n) Comprobante de Pago por derecho de trámite de cada embarcación.								
Modificación de Permiso de Operación para Prestar Servicio de Transporte Fluvial de Carga, Pasajeros, Apoyo Logístico Propio y Apoyo Social (Vigencia Anual) so Legal: Nº 27444, Ley de procedimiento Administrativo General. creto Supremo N° 019-2011-MTC (Matriz de Delimitación de Competencias). notización de Incremento, Sustitución y/o Reducción de Flota de Transporte Fluvial quer Modalidad (Vigencia Anual) Legal: Nº 27444, Ley de procedimiento Administrativo General. creto Supremo N° 019-2011-MTC (Matriz de Delimitación de Competencias). creto Supremo N° 014-2011-MTC (Reglamento de la Ley N° 28583). ntaría Regional N° 007-2011-GRL-CR (25.07.2011) Num. 26.3 del Art. 20º y Num. 37.1 y 37.2 rt. 37º.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Vigencia de Poder Rep. Legal (Persona Jurídica no mayor a 7 días de antigüedad). c) Señalar anexo, Tráfico, modalidad y/o vía, conforme a ley. d) Declaración Jurada de Capital o patrimonio mínimo. e) Copia simple testimonio de constitución y sus modificaciones, inscritas, debiendo constar dentro del objeto social el servicio de transporte fluvial, el nombre del representante legal y el monto del capital (Persona Jurídica). f) Copia simple de la D.J. del Impuesto a la renta ejercido anterior presentando ante la SUNAT o copia legalizada contrato de adquisición de la nave (según sea el caso). g) Copia de licencia de funcionamiento o declaración jurada domiciliaria simple. h) Copia del certificado de matrícula vigente. i) Copia del certificado de seguridad vigente. j) Copia legalizada de transferencia en caso la nave no se encuentre a nombre del solicitante en el certificado de matrícula. k) Copia de pólizas de seguro de: accidentes personales de los pasajeros, tripulantes y responsabilidad civil frente a los robos. l) Copia del Comprobante que acredite estar al día en el pago de la prima, y copias del convenio en caso sea financiado. m) Certificado de Clasificación de Prestador de Servicios Turísticos otorgado por el Órgano Regional del sector Turismo. n) Opinión técnica previa favorable del SERNAIP, en caso los circuitos turísticos que incluyan áreas protegidas o) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite de cada embarcación.	48.70	X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Transporte Acuático	Director Regional	Gerente General Regional
Modificación de Permiso de Operación para Prestar Servicio de Transporte Fluvial de Carga, Pasajeros, Apoyo Logístico Propio y Apoyo Social (Vigencia Anual) so Legal: Nº 27444, Ley de procedimiento Administrativo General. creto Supremo N° 019-2011-MTC (Matriz de Delimitación de Competencias). notización de Incremento, Sustitución y/o Reducción de Flota de Transporte Fluvial quer Modalidad (Vigencia Anual) Legal: Nº 27444, Ley de procedimiento Administrativo General. creto Supremo N° 019-2011-MTC (Matriz de Delimitación de Competencias). creto Supremo N° 014-2011-MTC (Reglamento de la Ley N° 28583). ntaría Regional N° 007-2011-GRL-CR (25.07.2011) Num. 26.3 del Art. 20º y Num. 37.1 y 37.2 rt. 37º.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Documentación que actualiza, presentada conjuntamente con la solicitud de otorgamiento del permiso de operación, únicamente en caso de haber sido modificada. c) Comprobante de Pago por derecho de trámite de cada embarcación. Nota: Realizar trámite por cada embarcación.	48.50	X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Transporte Acuático	Director Regional	Gerente General Regional
on de Trámite por Renovación de Permisos de Operación Nacional, licaciones y Otros ante la Dirección General de Transporte Acuático MTC Legal: Nº 27444, Ley de procedimiento Administrativo General. creto Supremo N° 014-2011-MTC (Reglamento de la Ley N° 28583). creto Supremo N° 014-2006-MTC (Reglamento de Transporte Fluvial).	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de constitución de empresa (Persona Jurídica). c) Copia del certificado de matrícula vigente. d) Copia del certificado nacional de seguridad vigente. e) Copia de transferencia en caso la nave no se encuentre a nombre del solicitante. f) Copia de licencia de funcionamiento o Declaración Jurada Domiciliaria Simple. g) Copia de póliza de seguro de accidentes personales de los pasajeros y tripulación. h) Copia de póliza de seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros. i) Copia del Comprobante que acredite estar al día en el pago de la prima y copias del convenio en caso sea financiado. j) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite de cada embarcación. Nota: Realizar trámite por cada embarcación.	48.50	X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Transporte Acuático	Director Regional	Gerente General Regional
on de Trámite por Renovación de Permisos de Operación Nacional, licaciones y Otros ante la Dirección General de Transporte Acuático MTC Legal: Nº 27444, Ley de procedimiento Administrativo General. creto Supremo N° 014-2011-MTC (Reglamento de la Ley N° 28583). creto Supremo N° 014-2006-MTC (Reglamento de Transporte Fluvial).	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de constitución de empresa (Persona Jurídica). c) Copia del certificado de matrícula vigente. d) Copia del certificado nacional de seguridad vigente. e) Copia de transferencia en caso la nave no se encuentre a nombre del solicitante. f) Copia de licencia de funcionamiento o Declaración Jurada Domiciliaria Simple. g) Copia de póliza de seguro de accidentes personales de los pasajeros y tripulación. h) Copia de póliza de seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros. i) Copia del Comprobante que acredite estar al día en el pago de la prima y copias del convenio en caso sea financiado. j) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. En caso de Servicio Turístico Nacional debe presentar además: 1) Certificado de Clasificación de Prestador de Servicios Turísticos otorgado por el Órgano Regional del Sector Turismo. 2) Opinión técnica previa favorable del SERNAIP, en caso los circuitos turísticos que incluyan áreas protegidas	29.00	X		30	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Transporte Acuático	Director Regional	Gerente General Regional



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT.			
				(SI)							
Expedición de Constancia de Flotamiento de Nave Base Legal: Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General Decreto Supremo N° 014-2011-MTC (Reglamento de la Ley N° 28583). Decreto Supremo N° 014-2006-MTC (04.06.2006) Art.21º	Número y Denominación Formulario / Código / Ubicación				24.80	X		30	Unidad Trámite Documentario DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRANSPORTE ACUÁTICO	Dirección Ejecutiva de Transporte Acuático Director Regional	Gerente General Regional
Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Naturales y Jurídicos prestadoras del Servicio de Transporte Fluvial Regional Embarcaciones Artesanales y/o Madera Menores de 02 UAB (Vigencia Anual) Base Legal: Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia del contrato privado de flotamiento. c) Copia del certificado de matrícula vigente. d) Copia del certificado de seguridad vigente. e) Copia permiso de operación que va a operar la nave (Persona Natural o Jurídica). f) Copia simple de pólizas de seguro de pasajeros, responsabilidad civil contra terceros vigente. g) Copia simple de la constitución de empresa. h) Comprobante de Pago por derecho de trámite por cada nave integrante de la flota.				24.80	X		30	Unidad Trámite Documentario DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRANSPORTE ACUÁTICO	Dirección Ejecutiva de Transporte Acuático Director Regional	Gerente General Regional
Duplicado de Permiso de Operaciones y/o Certificado de Inscripción Base Legal: Ordenanza Regional N° 007-2011-GRL-CR (25.07.2011) Num. 25.3 Art 25º y 26º.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Declaración Jurada Simple e especificando el tipo de embarcación y motor. c) Documentos que acrediten la propiedad y características de la embarcación y motor. (Boleta venta de motor-Folio de la embarcación y motor-plano simple de la embarcación). d) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.				24.80	X		30	Unidad Trámite Documentario DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRANSPORTE ACUÁTICO	Dirección Ejecutiva de Transporte Acuático Director Regional	Gerente General Regional
Información Estadística de Movimiento de Carga, Pasajeros; Zarpes y Arribos de Embarcaciones. Base Legal: Ordenanza Regional N° 007-2011-GRL-CR (25.07.2011) Num. 25.3 Art. 25º y 26º.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Vigencia de poder del representante legal. c) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite de cada embarcación.				24.10	X		30	Unidad Trámite Documentario DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRANSPORTE ACUÁTICO	Dirección Ejecutiva de Transporte Acuático Director Regional	Gerente General Regional
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INFRAESTRUCTURA VIAL											
Verificación de Vía Base Legal: Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre. Decreto Ley N° 20081, Disposiciones sobre inmuebles afectados por trozos en vías públicas. Decreto Supremo N° 037-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Croquis de ubicación d) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.				50.20	X		15	Unidad Trámite Documentario DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Dirección Ejecutiva de Infraestructura Vial Director Regional	Gerente General Regional
Autorización del Uso y Derecho de Vía por MZ Base Legal: Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre. Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General. Decreto Ley N° 20081, Disposiciones sobre inmuebles afectados por trozos en vías públicas. Decreto Supremo N° 037-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. c) Croquis de ubicación d) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.				42.70	X		8	Unidad Trámite Documentario DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Dirección Ejecutiva de Infraestructura Vial Director Regional	Gerente General Regional
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COMUNICACIONES											
Tramitación de Servicios Privados de Telecomunicaciones ante el MTC Base Legal: Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC (06.05.93) Art. 14º, 22º, 36º, 49º, 55º, 56º y 69º. Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC (04.04.07) Art.111º, 167º, 171º, 172º, 173º, 174º, 179º, 180º, 227º y 231º. D.S. N° 038-2003-MTC, que establece los Límites Máximos Permitidos de Radiaciones No Ionizantes en Telecomunicaciones (06/073) y sus Modificaciones por D.S. N° 038-2006-MTC, 07/12/06, Artículo 4º	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Perfil del Proyecto Técnico, según formulario autorizado por un ingeniero colegiado habilitado en la especialidad de ingeniería eléctrica o telecomunicaciones, (excepto para el servicio de canal, omnibus banda ciudadana). c) Copia Simple del certificado de la habilidad del ingeniero que autoriza el Perfil del Proyecto emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú. d) Estudio teórico, según formulario de radiaciones no ionizante, por cada estación radioeléctrica a instalar (excepto para autorizaciones del servicio de circuito cerrado de televisión, servicio de canal, omnibus, estaciones portátiles o móviles) autorización por personas inscritas en el registro de personas autorizadas para la realización del Estudio Teórico de Radiaciones No Ionizantes. e) En el caso de Personas Jurídicas: copia de testimonio de la constitución social, inscripción conforme a Ley, o del instrumento de tránsito de personas jurídicas extranjeras (legalizado por notario público o certificado de fedatario de la entidad). f) En el caso de Personas Naturales: copia de documento de identidad (legalizado por Notario Público o certificado por fedatario de la entidad). g) En caso de autorización para operar un servicio móvil terrestre, marítimo o aeronáutico, se presentará además: Copia simple de las tarjetas de propiedad de vehículos terrestres, matrículas de embarcaciones y aeronaves, según corresponda. En caso de matrículas de embarcaciones estas deberán tener la mifenda anual vigente. De no ser propietario de la embarcación o vehículo adjuntar carta de autorización del propietario con firma legalizada por Notario. h) En caso del servicio aeronáutico, presentará carta de aprobación para instalación de la estación expedida por Corpac o de la Entidad administradora aeroportaria. i) Los Pagos se harán individualmente, a la Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC, Banco Nación j) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.			33.60	X		2	Unidad Trámite Documentario DIRECCIÓN EJECUTIVA DE COMUNICACIONES	Dirección Ejecutiva de Comunicaciones Director Regional	Gerente General Regional	
DIRECCIÓN EXCLUSIVA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CIRCULACIÓN TERRESTRE - DRTC											
Evaluación para Expedición de Licencia de Conducir por Otorgamiento Directo: Clase A Categoría: I Base Legal: L.S. 007-2016 MTC (23.06.2016) Art. 13º, numeral 13.1.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Capacitación a las postulantes para obtener Licencia de conducir Clase A c) Evaluación de conocimientos d) Evaluación de habilidades en la conducción del manejo, categoría dentro del circuito. e) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.				90.00	X		3	Unidad Trámite Documentario DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CIRCULACIÓN TERRESTRE	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre Director Regional	Gerente General Regional

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				POSIT.	NEGAT.				
Expedición para Expedición de Licencia de Conducir por Otorgamiento Directo: Clase A. Categoría: II-A Legal: 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13º, numeral 14.1.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Capacitación a los postulantes para obtener Licencia de conducir Clase A c) Evaluación de conocimientos. d) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. Nota: Los Pagos se harán individualmente en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 DRTC, B. H., consignando nombre del Solicitante de licencia, adjuntar 01 original y 03 copias simples. Si desaprueba dos veces consecutivas pagará nuevamente el derecho de evaluación.	60,00	X			3	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional Gerente General Regional
Expedición para Expedición de Licencia de Conducir por Otorgamiento Directo: Clase A. Categoría: II-B Legal: 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13º, numeral 14.2	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Capacitación a los postulantes para obtener Licencia de conducir Clase A c) Evaluación de conocimientos. d) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. Nota: Los Pagos se harán individualmente Cuenta Corriente N° 0521-024593 DRTC - Banco Nación, consignando el nombre del Solicitante de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples. Si desaprueba dos veces consecutivas pagará nuevamente el derecho de evaluación.	60,00	X			3	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional Gerente General Regional
Expedición para Expedición de Licencia de Conducir por Otorgamiento Directo: Clase A. Categoría: III-A Legal: 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13º, numeral 14.3.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Capacitación a los postulantes para obtener Licencia de conducir Clase A c) Evaluación de conocimientos. d) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. Nota: Los Pagos se harán individualmente en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 DRTC - Banco Nación, consignando nombre del Solicitante de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples. Si desaprueba dos veces consecutivas pagará nuevamente el derecho de evaluación.	60,00	X			3	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional Gerente General Regional
Expedición para Expedición de Licencia de Conducir por Otorgamiento Directo: Clase A. Categoría: III-B Legal: 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13º, numeral 14.4.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Capacitación a los postulantes para obtener Licencia de conducir Clase A c) Evaluación de conocimientos. d) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. Nota: Los Pagos se harán individualmente en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 DRTC - Banco Nación, consignando nombre del Solicitante de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples. Si desaprueba dos veces consecutivas pagará nuevamente el derecho de evaluación.	60,00	X			3	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional Gerente General Regional
Expedición para Expedición de Licencia de Conducir por Otorgamiento Directo: Clase A. Categoría: III-C Legal: 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13º, numeral 14.4.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Capacitación a los postulantes para obtener Licencia de conducir Clase A c) Evaluación de conocimientos. d) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. Nota: Los Pagos se harán individualmente en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 DRTC - Banco Nación, consignando nombre del Solicitante de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples. Si desaprueba dos veces consecutivas pagará nuevamente el derecho de evaluación.	60,00	X			3	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional Gerente General Regional
Expedición para Expedición de Licencia de Conducir de Clase A Categoría: ESPECIAL Legal: 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13º, numeral 14.4	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Capacitación a los postulantes para obtener Licencia de conducir Clase A c) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. Nota: Los Pagos se harán individualmente en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 DRTC - Banco Nación, consignando nombre del Solicitante de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples. Si desaprueba dos veces consecutivas pagará nuevamente el derecho de evaluación.	30,00	X			3	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional Gerente General Regional
Expedición para Transportista para la Obtención de su Autorización de los Servicios de Transporte Terrestre en General Legal: 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 31º, numeral 31.6	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Capacitación a los postulantes para obtener Licencia de conducir Clase A c) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. Nota: Los Pagos se harán individualmente en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 DRTC - Banco Nación, consignando nombre del Solicitante de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples. Si desaprueba dos veces consecutivas pagará nuevamente el derecho de evaluación.	30,00	X			3	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional Gerente General Regional
Expedición a la Institución Prestadora de Servicio de Salud - IPRESS. Legal: Decreto Supremo N° 0007-2016-MTC, Art. 42º, de fecha 23.06.2016.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Encuentra registrada en el RENIPPRESS a cargo de SUSALUD c) Contar con una categoría a partir de Establecimiento de Salud a partir de I.3 d) Contar con un identificador biométrico de huella dactilar que cuente con las características técnicas determinadas por el Registro de Identificación y Estado Civil - RENIEC. e) Tener equipos de video y cámaras con características establecidas por la DGTT, con R. D. que permite la transmisión en línea las evaluaciones de monitoreo de SUTRAN. f) Tener equipos informáticos con plataforma tecnológica conjundaria y software que permitan identificar biométricamente al postulante a través de su huella dactilar, en línea a través del Sistema Nacional de Conductores, inicio y término de cada examen.	150,00	X			3	Unidad Trámite Documentario	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Director Regional Gerente General Regional



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT.	NEGAT.	RECONSIDERACIÓN
FICINA SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - ALTO AMAZONAS										
autorización de Ruta para Empresas de Transporte Interprovincial regular Personas de ámbito Regional (Vigencia: 10 años) c.c Legal: Nº 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23° S.º 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 3º numeral 3.62. B. 19. 20. 25. 26. 27. 28. 29. 33. 37. 38. 1.52. 53. 55.	<p>a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único del Contribuyente (RUC) activo - habido. c) Copia Escritura Pública de constitución de la empresa inscrita en Registro Públicos, que indicará como objeto social, servicio de transporte terrestre interprovincial de personas. d) Copias de las tarjetas de propiedad ampliada y legible de cada vehículo a nombre de la empresa, o en los casos que correspondan, el contrato de arrendamiento financiero, operativo o fideicomiso, elevado a escritura pública. e) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio, o delito tributario. f) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto de servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión preventiva del servicio por cualquiera de las causales previstas en los numerales 113.3.1, 113.3.2, 113.3.6 ó 113.3.7. g) Acreditación de contar con el patrimonio neto mínimo, exigido de acuerdo a la clase de autorización que solicita. h) El destino al que se pretende prestar el servicio, el itinerario, las vías a emplear, las escalas comerciales, las estaciones de ruta a emplear, la clase de servicio, la modalidad, las frecuencias y horarios cuando corresponda. i) Documentos que acredite Terminal Terrestres autorizados por entidad competente. j) Declaración jurada, indicando que cuentan con un taller de mecánica que brindará el mantenimiento y reparación a su flota vehicular ofrecida. l) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. m) Adjuntar Comprobante de Pago por Capacitación para Obtención de Autorización.</p>		68.00	X		30	Unidad Trámite Documentario	Geficina Sub Regional de transportes y Comunicaciones	Director Regional	Gerente General Regional
certificado de Habilitación Vehicular (Vigencia según Reg. Insp. Tec. Vehicular) c.c Legal: Nº 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23° Nº 29237, Creación del Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares Nº 025-2008-MTC, Reglamento de Inspecciones Técnicas Vehiculares Nº 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 64º, 64.2	<p>a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia simple de las tarjetas de propiedad ampliada y legible de cada vehículo. c) Copias de las Pólizas de Seguros contra accidentes de tránsito, Certificados del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) o (AFOCAT) vigente. d) Copias de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular, Vigente, según corresponda. e) El vehículo que se oferte de la categorías M, no deberá tener mas de 3 años de antigüedad, contados a partir del primero de enero del año siguiente a su fabricación, salvo que hubiere estado contados a partir del primero de enero del año siguiente a su fabricación, salvo que hubiere estado de 6 años y para los M2 y M3, hasta los 10 años. f) Adjuntar Comprobante por derecho de trámite por cada vehículo ofrecido.</p>		72.10	X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
autorización de Autorización de Ruta para Empresas de Transporte Interprovincial al Regular Personas de ámbito Regional (Vigencia: 05 años) c.c Legal: Nº 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23°	<p>a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único del Contribuyente (RUC) activo - habido. c) Copia Escritura Pública de constitución de la empresa inscrita en Registro Públicos, indicando como objeto social, servicio de transporte terrestre interprovincial personas. d) Copias de las tarjetas de propiedad ampliada y legible de cada vehículo a nombre de la empresa, o en los casos que correspondan, el contrato de arrendamiento financiero, operativo o fideicomiso, elevado a escritura pública. e) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, socios accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio, o delito tributario. f) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto de servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión preventiva del servicio por cualquiera de las causales previstas en los numerales 113.3.1, 113.3.2, 113.3.6 ó 113.3.7. g) Acreditación de contar con el patrimonio neto mínimo, exigido de acuerdo a la clase de autorización que solicita. h) El destino al que se pretende prestar servicio, el itinerario, vías a emplear y escalas comerciales, estaciones de ruta a emplear, clase de servicio, modalidad, frecuencias y los horarios, cuando corresponda. i) Documentación que acredite Terminal Terrestres autorizados por la entidad . j) Declaración jurada, indicando que cuentan con un taller de mecánica que brindará el mantenimiento y reparación a su flota vehicular ofrecida. k) Declaración de que los vehículos ofrecidos cuentan con el limitador de velocidad. l) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.</p>		67.50	X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
licitación de autorización de Ruta para Transporte Interprovincial Regular de Personas de ámbito Sub Regional	<p>a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada, presentado desde los sesenta (60) días hábiles previos a la fecha en que señale que dejará de prestar el servicio. b) Copia de vigencia de poder para realizar este tipo de acto. c) En caso del transporte de personas, acompañar una declaración jurada, de que no existen personas que hayan adquirido pasajes que no estén clasificados y de</p>		71.50	X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT.	NEGAT.	RECONSIDERACIÓN
abilitación Vehicular por Incremento o Sustitución so Legal: S. N° 017-2009-MTC (22.04.09), Art. 3º, NUMERAL 3,37; y N° 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23º	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único del Contribuyente (RUC) activo habido. c) Copias de tarjetas de propiedad de vehículos a habilitar a nombre de la peticionaria y, de ser el caso de contrato de arrendamiento financiero (Leasing), en el que este identificado los vehículo ofertados con número de placa y/o número de serie o chasis. d) Copias de los Certificados del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) o (AFOCAT) vigente. e) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.	69.20		X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
rmiso Eventual - Transporte Interprovincial Regular de Personas (Vigencia: 10 días Calendario) so Legal: y N° 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23º S. N° 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 44º	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único del Contribuyente (RUC) activo habido. c) Copia del número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal, vigencia de poder. d) Información respecto de características del servicio a prestar, precisando el o los los vehículos habilitado(s) con los cuales se realizará, plaza, fecha y punto de partida del vehículo en origen y destino, así como los conductores habilitados asignados a la prestación del servicio. e) Copia de certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) o AFOCAT vigente. f) Copia de la licencia de conducir de los conductores. g) Declaración Jurada simple indicando que la prestación del servicio mediante la autorización eventual no afectará el servicio de transporte autorizado. h) Copia del contrato u orden recibida por el transportista en el que se le solicita la prestación del servicio del transporte mediante una autorización eventual. i) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.	72.90		X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
orización Excepcional para Transporte Interprovincial Regular de Personas (Vigencia: 04 años) so Legal: y N° 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23º S. N° 017-2009-MTC (22.04.09), Art. 20º, numeral 20.3.2 al 20.3.4, Art. 64º, numeral 64.1, Art. 38.1.5.2	a) Solicitud dirigida al Director Regional bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único del Contribuyente (RUC) activo habido. c) Copia del número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal, vigencia de poder. d) Copia de la Escritura Pública de constitución de la empresa inscrita en los Registro Públicos, en la que indicara como objeto social, el servicio de transporte interprovincial de personas. e) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales o no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio, o delito tributario. f) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio por cualquiera de las causales previstas en los numerales 113.3.1, 113.3.2, 113.3.6 ó 113.3.7. g) Acreditación de contar con el patrimonio neto mínimo, exigido de acuerdo a la clase de autorización que solicite. h) El destino al que se pretende prestar el servicio, itinerario, vías a emplear, escalas comerciales, estaciones de ruta a emplear, clase de servicio, modalidad, frecuencias y los horarios, cuando corresponda. i) Declaración Jurada, indicando que cuentan con un taller de mecánica que brindará el mantenimiento y reparación a su flota vehicular ofertada. j) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. k) Adjuntar Comprobante de Pago por Capacitación para Obtención de Autorización.	72.70		X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
novación de la Autorización Excepcional para Transporte Interprovincial Regular de Personas (Vigencia: 04 años) so Legal: y N° 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23º N° 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 20º numeral 20.3.2 al 20.3.4 Art. 64º, numeral 64.1 Art. 38.1.5.2	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único del Contribuyente (RUC) activo habido. c) Copia del número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal, vigencia de poder. d) Información respecto de las características del servicio a prestar, precisando el (los) vehículo(s) habilitado(s) con los cuales se realizará, plaza, fecha y punto de partida del vehículo en origen y destino, así como los conductores habilitados asignados a la prestación del servicio. e) Copia de certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) o AFOCAT vigente. f) Copia de la licencia de conducir de los conductores. g) Declaración Jurada simple indicando que la prestación del servicio mediante la autorización eventual no afectará el servicio de transporte autorizado. h) Copia del contrato u orden recibida por el transportista en el que se le solicita la prestación del servicio del transporte mediante una autorización eventual. i) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.	72.90		X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
ilicación de los Términos de la Autorización Excepcional (Vigencia: 04 años) so Legal: y N° 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23º N° 017-2009-MTC (22.04.09) y sus modificatorias; N° 023-2009-MTC: D.S N° 006-2010-MTC: D.S N° 063-2010-MTC: Art. 20 numeral 20.3.2 al 20.3.4	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único del Contribuyente (RUC) activo habido. c) Copia del número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal, Vigencia de Poder. d) Cronograma y nuevo indicando número destino, itinerario, escalas comerciales, frecuencias, distancia	73.50		X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
Denuncia o la Autorización Excepcional no Legal: N° 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23° N° 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 61°	autoridad competente a utilizar en el origen y en el destino y, de terminales terrestres o estaciones de ruta autorizadas escaletas comerciales que acredite que el peticionario puede acceder a su uso. f) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.								
Certificado de Habilitación Técnica de Terminales Terrestres, Estaciones de Ruta o Taller de Mantenimiento (Vigencia Anual) no Legal: N° 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23° N° 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 73°, 74°	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. c) Número de partida de inscripción registral en Registros Públicos y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica vigencia de poder. d) Dirección y ubicación de la infraestructura complementaria de transporte que se solicita habilitar, contrato suscrito con quien operara o administrara la infraestructura. e) Declaración Jurada del solicitante indicando que la infraestructura cumple con las condiciones y requisitos de acceso establecidos en el Reglamento y en las normas complementarias. f) Informe técnico, emitido por la oficina de transporte terrestre, que verifique el cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia exigibles. g) Manual de Operaciones. h) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.	73.30	X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
Denuncia de Empresas para Transporte Terrestre de Mercancías (vigencia 10 años) Legal: N° 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23° N° 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 40°	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. c) Número de partida de inscripción registral en Registros Públicos y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica, vigencia de poder. d) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no tener sanción de cancelación o inhabilitación en el servicio que solicita y de no encontrarse sometido a procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento de una condición de acceso y permanencia. e) Declaración suscrita por el solicitante de no encontrarse condenado por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos fíos, pendita de dominio o delito tributario. f) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. g) Adjuntar Comprobante de Pago por Capacitación para Obtención de Autorización.	72.70	X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
Denuncia de Autorización para el Transporte de Mercancías (Vigencia: 05 años) Legal: N° 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23° N° 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 40°	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. c) Adjuntar copia de la Resolución en la cual se le otorga el Certificado de Habilitación Vehicular de Transporte de personas. d) Número de partida de inscripción registral en registros Públicos y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica, vigencia de Poder. e) Declaración de no tener sanciones de multas impagadas de resolución firme, que cumple con las condiciones y requisitos de acceso señalado en la sección II del RENAT. f) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.	63.80	X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
Modificación de los Términos de la Autorización para el Transporte de Mercancías en af por cambio de Razón Social, Fusión o Escisión Legal: N° 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23° N° 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 57°	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. c) Número de partida de inscripción registral en Registros Públicos y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica, vigencia de Poder. d) Declaración de no tener sanciones de multa impagadas con resolución firme. e) Copia legible de escritura pública de la modificación del testimonio que conste el cambio de Razón Social, fusión o escisión. Inscrita en los Registros Públicos. Puede ser reemplazada por copia literal vigente de partida registral expedida por la oficina registral con una antigüedad no mayor de treinta días que confirme la modificación. f) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.	73.30	X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
Adición Vehicular para Transporte de Mercancías en General por Incremento o Ajuste: Legal: N° 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23° N° 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 57°	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. c) Número de partida de inscripción registral en Registros Públicos y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica, vigencia de poder. d) Declaración jurada de no tener sanciones de multa impagadas con resolución firme. e) Copia legible de la tarjeta de identificación vehicular o de propiedad vehicular a nombre del peticionario emitido conforme al Reglamento Hac. Vehic. y, en los casos que corresponda, del contrato de arrendamiento financiero u operativo elevado a escritura pública, en el que se identifique el vehículo con placa de rodaje vía número de serie y vigencia del contrato o conforme a la norma que lo regula. f) Copias de los Certificados del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) e (AF-OCAT), vigentes. g) En aquellos casos en que el vehículo tenga más de 2 años de antigüedad, contados a partir del año siguiente de su fabricación, presentar copia del certificado de Revisión Técnica.	64.40	X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación (SI)	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
				EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
utorización para Transporte Terrestre Privado de Mercancías (Vigencia: 10 años) se Legal: · N° 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23º · N° 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 40º Art. 55º	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. c) Número de la partida de inscripción registral en registros Públicos y las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica vigenza del poder. d) Declaración, de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no tener sanción de cancelación o inhabilitación en el servicio que de no encontrarse sometido a procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento de una condición de acceso y permanencia. e) Declaración suscrita por el solicitante de no encontrarse condenado por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, lavado de activos fijos, pérdida de dominio o delito tributario. f) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. g) Adjuntar Comprobante de Pago por Capacitación para Obtención de Autorización.		70.90	X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional			
ificación por Cambio de Características del Vehículo para Transporte de Mercancías y Cargas se Legal: · N° 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23º · N° 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 40º Art. 55º	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. c) Copia del Certificado de conformidad. d) Copias de las tarjetas de propiedad ampliada y legible de cada vehículo a nombre de la empresa, o en los casos que correspondan, el contrato de arrendamiento financiero, operativo o fideicomiso, elevado a escritura pública. e) Copias de los Certificados del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) o (AFICAT), vigente. f) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.		73.50	X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional			
utorización para Transporte Turístico de Personas (Vigencia: 05 años) se Legal: y N° 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23º · N° 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 3º numeral 3.62. 7 numeral 7.1.2.1.18. 19. 23. 25. 26. 27. 28. 29. 37. 38. 51. 55.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. c) Copia de Escritura Pública de constitución de empresa inscrita en Registros Públicos, que indique como objeto social, Servicio de Transporte Terrestre Turístico de Personas. d) Declaración del solicitante o transportista, socios accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o delito tributario. e) Declaración de cumplir con las condiciones para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación de servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión preventiva del servicio. f) Acreditación de contar con patrimonio neto mínimo, exigido de acuerdo a la clase de autorización que solicita. g) Destino al que se pretende prestar el servicio, itinerario, vías a emplear, las escalas comerciales, las estaciones de ruta a emplear, clase de servicio, modalidad, frecuencias y los horarios, cuando corresponda. h) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. i) Adjuntar Comprobante de Pago por Capacitación para Obtención de Autorización.		72.10	X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional			
ovación de la Autorización para Transporte Turístico de Personas se Legal: N° 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23º · N° 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 3º, numeral 3.62. 7. numeral 7. 1.2.1.18. 19. 23. 25. 26. 27. 28. 29. 37. 38. 51. 55.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. c) Copia de Escritura Pública de constitución de empresa inscrita en Registro Públicos, indicando como objeto social, Servicio de Transporte Terrestre Turístico de Personas d) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.		70.60	X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional			
illación Vehicular por Incremento o Sustitución de Transporte Turístico se Legal: N° 27181 (08.10.99) literal d) del Art. 23º · N° 017-2009-MTC (22.04.09) Art. 7º Numeral 7.1.2.1	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) activo habido. c) Copias de tarjetas de propiedad de vehículos a haber a nombre de la licencinaria y de ser el caso de contrato de Arrendamiento Financiero (Leasing), en el que este identificando el vehículo ofrecido con el número de placa y/o número de serie o chasis. d) Copias de los Certificados del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) o (AFICAT), vigente. e) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.		71.70	X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional			
edición de Licencia de Conducir por Otorgamiento Directo: Clase A, Categoría I (Vigencia 10 años) se Legal: · 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13º , numeral 13.1.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Certificado de Inscripción RENIEC - FORMATO CS (Mínima Secundaria Completa). c) No estar suspendido o inhabilitado, información del Registro Nacional de Sanciones. d) Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos de transporte terrestre. e) Certificado de Salud para Licencia de Conducir / ECSAL CAR MEDIC.		25.00	X		5	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional			

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	{SI}	POSIT.	NEGAT.					
Edición de Licencia de Conducir por Recategorización: Clase A, Categoría: II-A B (Vigencia 03 años) Legal: 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13º, numeral 14.1.	<ul style="list-style-type: none"> g) Aprobación de habilidades en la conducción para la categoría dentro del circuito. h) Los Pagos se harán individualmente en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC en el Banco Nación, por el Titular de la licencia, debiendo adjuntar un original y 03 copias simples de dichos pagos. i) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. j) Adjuntar Comprobante de Pago por Evaluación para Expedición L.C. Categoría Especial. 									
Edición de Licencia de Conducir por Recategorización: Clase A, Categoría: II-A B (Vigencia 03 años) Legal: 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13º, numeral 14.1.	<ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Certificado de Inscripción RENIEC - FORMATO CS (Mínimo Secundaria Completa). c) Licencia clase A-categoría I, vigente, con antigüedad no menor de dos años. d) No tener multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento. e) No estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones. f) Declaración Jurada de no estar privado por resolución judicial firmar con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre. g) Certificado de Salud para Licencia de Conducir / ECSAL CAR MEDIC. h) Constancia de finalización del Programa de Formación de Conductores - COFIPRO, expedida y registrada en el Sistema Nacional de Conductores. i) Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores. j) Aprobación de habilidades en la conducción para la categoría dentro del circuito. k) Los Pagos se harán individualmente en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC en el Banco de la Nación, por el Titular de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples de dichos pagos. l) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. m) Adjuntar Comprobante de Pago por Evaluación para Expedición L.C. Categoría Especial. 		25	X		5	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
Edición de Licencia de Conducir por Recategorización: Clase A, Categoría: III-A C (Vigencia 03 años) Legal: 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13º, numeral 14.3.	<ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Certificado de Inscripción RENIEC - FORMATO CS (Mínimo Secundaria Completa). c) Licencia de clase A - Categoría II-B, vigente con antigüedad no menor de dos años. d) No contar con multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento. e) No estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones. f) Declaración Jurada de no estar privado por resolución judicial firmar con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre. g) Certificado de Salud para Licencia de Conducir / ECSAL CAR MEDIC. h) Constancia de finalización del Programa de Formación de Conductores - COFIPRO, expedida y registrada en el Sistema Nacional de Conductores. i) Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores. j) Aprobación de habilidades en la conducción para la categoría dentro del circuito. k) Los Pagos se harán en forma individual en Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC en el Banco de la Nación, por el Titular de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples de dichos pagos. l) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. m) Adjuntar Comprobante de Pago por Evaluación para Expedición L.C. Categoría Especial. 		25,00	X		5	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
Edición de Licencia de Conducir por Recategorización: Clase A, Categoría: III-B C (Vigencia 03 años) Legal: 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13º, numeral 14.4.	<ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Certificado de Inscripción RENIEC - FORMATO CS (Mínimo Secundaria Completa). c) Licencia de clase A- Categoría II-B vigente, con una antigüedad no menor de dos años. d) No contar con multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento. e) No estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones. f) Declaración Jurada de no estar privado por resolución judicial firmar con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre. g) Certificado de Salud para Licencia de Conducir / ECSAL CAR MEDIC. h) Constancia de finalización del Programa de Formación de Conductores - COFIPRO, expedida y registrada en el Sistema Nacional de Conductores. i) Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores. j) Aprobación de habilidades en la conducción para la categoría dentro del circuito. k) Los Pagos se efectuarán en forma individual en Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC en el Banco de la Nación, por el Titular de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples de dichos pagos. l) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. m) Adjuntar Comprobante de Pago por Evaluación para Expedición L.C. Categoría Especial. 		25,00	X		5	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
Edición de Licencia de Conducir por Recategorización: Clase A, Categoría: III-C D (Vigencia 03 años) Legal: 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13º, numeral 14.5.	<ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Certificado de Inscripción RENIEC - FORMATO CS (Mínimo Secundaria Completa). c) Licencia clase A- categoría III-A o II-B, vigente con antigüedad no menor de un año o con Licencia Clase A, categoría II-B vigente, con antigüedad no menor de 04 años. d) No contar con multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento. 		25,00	X		5	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN		
								apelación		
	<p>Número y Denominación</p> <p>Réquerido para la obtención de la licencia de conducir clase A categoría especial.</p> <p>(f) Declaración jurada de no estar privado por Resolución Judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre.</p> <p>(g) Certificado de Salud para Licencia de Conducir / ECSAL CAR MEDIC.</p> <p>(h) Constancia de finalización del Programa de Formación de Conductores - COFIPRO, expedida y registrada en el Sistema Nacional de Conductores.</p> <p>(i) Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores.</p> <p>(j) Aprobación de habilidades en la conducción para la categoría dentro del circuito.</p> <p>(k) Los Pagos se harán en forma individual en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC en el Banco de la Nación, por el Titular de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples de dichos pagos.</p> <p>(l) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.</p> <p>(m) Comprobante de Pago por Evaluación para Expedición L.C. Categoría Especial.</p>	Formulario / Código / Ubicación	(SI)							
Pedición de Licencia de Conducir de Clase A Categoría: ESPECIAL se Legal: L 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13º , numeral 14.5	<p>a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada.</p> <p>b) Certificado de Inscripción RENIEC - FORMATO CS (Mínimo Secundaria Completa).</p> <p>c) Contar con licencia correspondiente al vehículo.</p> <p>d) Autorización que acredite que el conductor se encuentra calificado para transportar materiales y residuos peligrosos expedida por la escuela de conductores autorizada por el MTC.</p> <p>e) No contar con multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento.</p> <p>f) No estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones.</p> <p>g) Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre.</p> <p>h) Certificado de Salud para Licencia de Conducir / ECSAL CAR MEDIC.</p> <p>i) Los Pagos se efectuarán en forma individual en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC en el Banco de la Nación, por el Titular de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples de dichos pagos.</p> <p>j) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.</p> <p>k) Comprobante de Pago por Evaluación para Expedición L.C. Categoría Especial.</p>		25.00	X		5	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
Validación de Licencia de Conducir: Clase A, Categoría: I se Legal: L 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13º , numeral 14.5	<p>a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada.</p> <p>b) No contar con multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento por infracciones, según la información del Registro Nacional de Sanciones. En caso el solicitante haya impugnado en la vía contencioso administrativa, se dará por cumplido este requisito con la presentación de la copia certificada de la sentencia judicial o de la resolución judicial que dicta medida cautelar favorable a los intereses del solicitante.</p> <p>c) No estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones.</p> <p>d) Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre.</p> <p>e) Certificado de salud para licencias de conducir, expedido y registrado en el Sistema Nacional de Conductores.</p> <p>f) Los Pagos se efectuarán en forma individual en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC en el Banco de la Nación, por el Titular de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples de dichos pagos.</p> <p>g) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.</p>		16.50	X		3	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
Validación de Licencia de Conducir: Clase A, Categoría: II A y II B se Legal: L 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13º , numeral 14.5	<p>a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada.</p> <p>b) No contar con multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento por infracciones, según la información del Registro Nacional de Sanciones. En caso el solicitante haya impugnado en la vía contencioso administrativa, se dará por cumplido este requisito con la presentación de la copia certificada de la sentencia judicial o de la resolución judicial que dicta medida cautelar favorable a los intereses del solicitante.</p> <p>c) No estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones.</p> <p>d) Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial firme con calidad de cosa juzgada del derecho a conducir vehículos del transporte terrestre.</p> <p>e) Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores.</p> <p>f) Certificado de salud para licencias de conducir, expedido y registrado en el Sistema Nacional de Conductores.</p> <p>g) Los Pagos se efectuarán en forma individual en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC en el Banco de la Nación, por el Titular de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples de dichos pagos.</p> <p>g) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.</p>		16.50	X		5	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
Validación de Licencia de Conducir: Clase A, Categoría: III A, III B y III C se Legal: L 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13º , numeral 14.5	<p>a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada.</p> <p>b) No contar con multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento por infracciones, según la información del Registro Nacional de Sanciones. En caso el solicitante haya impugnado en la vía contencioso administrativa, se dará por cumplido este requisito con la presentación de la copia certificada de la sentencia judicial o de la resolución judicial que dicta medida cautelar favorable a los intereses del solicitante.</p>		16.50	X		5	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		(SI.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
Juntado de Licencia de Conducir Clase A										
Base Legal: S.J.S. 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 25º , numeral 25.1	(i) Aprobación del examen de conocimientos, previamente registrada en el Sistema Nacional de Conductores. (j) Certificado de salud para permis Licencias de Conducir, expedido y registrado en el Sistema Nacional de Conductores. (k) Los Pagos se harán en forma individual en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC en el Banco de la Nación, por el Titular de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples de dichos pagos (l) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.									
Requerimiento de Conductor										
Base Legal: S. 040-2008-MTC (18.11.2008) Art. 32º	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Presentación de una declaración jurada de pérdida o robo de la Licencia de Conducir, o devolución de la Licencia de Conducir deteriorada. c) No contar con multas pendientes de pago ni sanciones pendientes de cumplimiento por infracciones, según información del Registro Nacional de Sanciones. En caso el solicitante haya impugnado en la vía contencioso administrativa, se dará por cumplido este requisito con la presentación de la copia certificada de sentencia judicial o de la resolución judicial que dicta medida cautelar favorable a los intereses del solicitante. d) Pago por Emisión de Licencia de Conducir. e) Los Pagos se harán en forma individual en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC - Banco Nación, por el Titular de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples de dichos pagos. (f) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.	16.50	X			2	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
ERVICIOS EXCLUSIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - ALTO AMAZONAS										
Evaluación para Expedición de Licencia de Conducir por Otorgamiento Directo; Clase A										
ategoría: I	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Capacitación a las postulantes para obtener Licencia de conducir Clase A c) Evaluación de conocimientos. d) Evaluación de habilidades en la conducción de manejo para la categoría dentro del circuito. e) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. Nota: los Pagos se harán en forma individual en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 DRTC - Banco Nación, consignando el nombre del Solicitante de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples de dichos pagos. Si desaprueba dos veces consecutivas, pagar nuevamente el derecho de evaluación.	90.00	X			3	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
Evaluación para Expedición de Licencia de Conducir por Otorgamiento Directo; Clase A										
ategoría: II A	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Capacitación a las postulantes para obtener Licencia de conducir Clase A c) Evaluación de conocimientos. d) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. Nota: Los Pagos se harán en forma individual en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 DRTC - Banco Nación, consignando el nombre del Solicitante de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples de dichos pagos. Si desaprueba dos veces consecutivas, pagar nuevamente el derecho de evaluación.	60.00	X			3	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
Evaluación para Expedición de Licencia de Conducir por Otorgamiento Directo; Clase A										
ategoría: II B	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Capacitación a las postulantes para obtener Licencia de conducir Clase A c) Evaluación de conocimientos. d) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. Nota: Los Pagos se harán en forma individual en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 DRTC - Banco Nación, consignando el nombre del Solicitante de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples de dichos pagos. En caso de desaprobar dos veces consecutivas deberá pagar nuevamente el derecho de evaluación.	60.00	X			3	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
Evaluación para Expedición de Licencia de Conducir por Otorgamiento Directo; Clase A										
ategoría: III A	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Capacitación a las postulantes para obtener Licencia de conducir Clase A c) Evaluación de conocimientos. d) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. Nota: Los Pagos se harán en forma individual en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 DRTC - Banco Nación, consignando el nombre del Solicitante de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples de dichos pagos. Si desaprueba dos veces consecutivas pagará nuevamente el derecho de evaluación.	60.00	X			3	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
Evaluación para Expedición de Licencia de Conducir por Otorgamiento Directo; Clase A										
ategoría: III-B	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Capacitación a las postulantes para obtener Licencia de conducir Clase A c) Evaluación de conocimientos. d) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. Nota: Los Pagos se harán en forma individual en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 DRTC - Banco Nación, consignando el nombre del Solicitante de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples de dichos pagos.	60.00	X			3	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT.	NEGAT.
Inclusión para Expedición de Licencia de Conducir por Otorización Directa: Clase A Norma Legal: 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13º , numeral 14.4.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Capacitación a los postulantes para obtener Licencia de conducir Clase A c) Evaluación de conocimientos. d) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. Nota: Los Pagos se harán en forma individual en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 DRTC - B. N., consignando el nombre del Solicitante de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples de dichos pagos. Si desaprueba dos veces consecutivas pagara nuevamente el derecho de evaluación.	60.00	X		3	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
Inclusión de Expedición de Licencia de Conducir; Clase A Categoría: ESPECIAL Norma Legal: 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 13º , numeral 14.4.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Capacitación a los postulantes para obtener Licencia de conducir Clase A c) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. Nota: Los Pagos se harán en forma individual en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 DRTC - B. N., consignando el nombre del Solicitante de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples de dichos pagos. Si desaprueba dos veces consecutivas pagara nuevamente el derecho de evaluación.	30.00	X		3	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
licitación para Transportista para la Obtención de su Autorización de los Servicios de Transporte Terrestre en General Norma Legal: 007-2016-MTC (23.06.2016) Art. 31 , numeral 31.6.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Capacitación a los postulantes para obtener Licencia de conducir Clase A c) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. Nota: Los Pagos se harán en forma individual en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 DRTC - B. N., consignando el nombre del Solicitante de la licencia, debiendo adjuntar 01 original y 03 copias simples de dichos pagos. Si desaprueba dos veces consecutivas pagara nuevamente el derecho de evaluación.	30.00	X		3	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
ritización a la Institución Prestadora de Servicio de Salud - IPRESS Norma Legal: Decreto Supremo N° 0007-2016-MTC, Art. 42º, de fecha 23.06.2016.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Encuentrase registrada en el RENIPRESS a cargo de SUSALUD. c) Contar con una categoría a partir de Establecimiento de Salud a partir de I-3. d) Tener un identificador biométrico de huella dactilar que cuente con las características determinadas por el Registro de Identificación y Estado Civil - RENIEC. e) Tener equipos de video y cámaras con las características establecidas por la DGTT mediante Resolución Directoral, que permita la transmisión en línea de las evaluaciones de monitoreo de SUTRAN. f) Contar con equipos informáticos con una plataforma tecnológica constituida por hardware y software que: *Permitan la identificación biométrica del postulante a través de su huella dactilar, en línea a través del Sistema Nacional de Conductores, al inicio y al término de cada examen. *Garantizar la interconexión permanente entre el la ECSAL, la DRT, la y la SUTRAN.DGTT *Utilicen una dirección "Internet Protocol" (IP) pública. g) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.	150.00	X		3	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
ctado de Inscripción para las Embarcaciones Menores y Mayores en el Registro de Naves Naturales y Jurídicas Prestadoras del Servicio de Transporte Fluvial Regional que brindan sus Servicios dentro de la Región Loreto (Vigencia Anual) Norma Legal: RESOLUCIÓN 007-2011-GRL-CR (25.07.2011) Num. 25.3 Artículo 25º	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia del certificado de matrícula vigente. c) Copia del certificado nacional de seguridad vigente. d) Copia legalizada de transferencia en caso la nave no se encuentre a nombre del solicitante en el certificado de matrícula. e) Copia de licencia de funcionamiento o declaración jurada domiciliaria simple. f) Copia de pólizas de seguro de accidentes personales de los pasajeros. g) Copia del Comprobante que acredite estar al día en el pago de la prima correspondiente, y copias del convenio en caso sea financiado. h) Permiso de operación nacional. i) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite de cada embarcación.	24.80		X	30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
iso de Operación para la Prestación de Servicio de Transporte Fluvial de Pasajeros, a o Mixto (Vigencia Anual) Norma Legal: RESOLUCIÓN 007-2011-GRL-CR (25.07.2011) Num. 25.3 Artículo 25º	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Señalar ancho, tráfico, modalidad y/o vía, conforme a ley. c) Declaración jurada de capital o patrimonio mínimo. d) Copia del testimonio de constitución y modificaciones, inscritos, debiendo constar dentro del objeto social el servicio de transporte fluvial, nombre del representante legal y el monto del capital. (Pers. Jurídica). e) Copia simple vigencia de poder (Persona Jurídica). f) Copia simple de la D.J del Impuesto a la renta, ejercicio anterior presentando ante SUNAT, o copia legalizada del contrato de adquisición de la nave (según sea el caso). g) Copia de licencia de funcionamiento o declaración jurada domiciliaria simple. h) Copia del certificado de matrícula vigente. i) Copia del certificado de seguridad vigente. j) Copia de pólizas de seguro de accidentes personales de los pasajeros, tripulantes y, responsabilidad civil frente a terceros. k) Copia del Comprobante que acredite estar al día en el pago de la prima correspondiente, y copias del convenio en caso sea financiado.	50.30		X	30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
	Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
			(SI)										
Permiso de Operación para prestar Servicio de Transporte Fluvial de Apoyo Logístico o Apoyo Social (Vigencia Anual) b) Legal: y N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General Decreto Supremo N° 019-2011-MTC (Matriz de Delimitación de Competencias) Decreto Supremo N° 014-2011-MTC (Reglamento de la Ley N° 28583)	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Vigencia Poder del Rep. Legal (Persona Jurídica no mayor a 7 días de antigüedad). c) Señalar ámbito, tráfico, modalidad y/o vía, conforme a ley. d) Tipo de embarcaciones. e) Modalidad de Servicio Logístico propio o social, según sea el caso. f) Declaración Jurada de Capital o patrimonio mínimo. g) Copia del testimonio de constitución y modificaciones, insertas, debiendo constar dentro del objeto social el servicio de transportista fluvial, el nombre del representante legal y el monto del capital (Pais. Jurídica). h) Copia simple de la D.J. del Impuesto a la renta, ejercicio anterior presentando ante SUNAT, o copia legalizada del contrato de adquisición de la nave (según sea el caso). i) Copia de licencia de funcionamiento o declaración jurada domiciliaria simple. j) Copia del certificado de matrícula vigente. k) Copia del certificado de seguridad vigente. l) Copia de pólizas de seguro de accidentes personales de los pasajeros, tripulantes y responsabilidad civil frente a terceros. m) Copia del Comprobante que acredite estar al día en el pago de la prima y copias del convenio en caso sea financiado. n) Copia legalizada de transferencia en caso la nave no se encuentre a nombre del solicitante en el certificado de matrícula. m) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite de cada embarcación.		48.70		X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional		
Permiso de Operación para la Prestación de Servicio de Transporte Fluvial Turístico b) Regional (Vigencia Anual) y N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General Decreto Supremo N° 019-2011-MTC (Matriz de Delimitación de Competencias) Decreto Supremo N° 014-2011-MTC (Reglamento de la Ley N° 28583) Decreto Supremo N° 006-2011-MTC (Reglamento de Transporte Turístico Acuático). Decreto N° 014-2006-MTC (Reglamento de Transporte Fluvial) Sernanp Regional N° 007-2011-GRL-CR (25.07.2011) Num. 26 2 Artículo 26*	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia simple vigencia de Poder del Rep. Legal (Persona Jurídica no mayor a 7 días de antigüedad). c) Señalar ámbito, Tráfico, modalidad y/o vía, conforme a ley. d) Declaración Jurada de Capital o patrimonio mínimo. e) Copia simple del testimonio de constitución y sus modificaciones, insertas, debiendo constar dentro del objeto social el servicio de transporte fluvial, el nombre del representante legal. f) Copia simple de la D.J. del Impuesto a la renta, ejercicio anterior presentando ante SUNAT, o copia legalizada del contrato de adquisición de la nave (según sea el caso). g) Copia de licencia de funcionamiento o declaración jurada domiciliaria simple. h) Copia del certificado de matrícula vigente. i) Copia del certificado de seguridad vigente. j) Copia legalizada de transferencia en caso la nave no se encuentre a nombre del solicitante en el certificado de matrícula. k) Copia de pólizas de seguro de accidentes personales de los pasajeros, tripulantes y responsabilidad civil frente a terceros. l) Copia del Comprobante que acredite estar al día en el pago de la prima correspondiente, y copias del convenio en caso sea financiado. m) Certificado de Calificación de Prestador Servicios Turísticos otorgado por el Órgano Regional del sector turismo. n) Opinión técnica favorable del SERNANP, en caso los circuitos turísticos incluyan áreas naturales protegidas. m) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite de cada embarcación.		48.70		X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional		
Cancelación y/o Modificación de Permiso de Operación para Prestar Servicio de Transporte Fluvial de Carga, Pasajeros, Apoyo Logístico Propio y Apoyo Social (Vigencia Anual) a) Legal: Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General Decreto Supremo N° 019-2011-MTC (Matriz de Delimitación de Competencias) Decreto Regional N° 007-2011-GRL-CR (25.07.2011) Num. 30*	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Documentación que actualiza aquella, presentada conjuntamente con la solicitud de otorgamiento del permiso de operación, únicamente en caso de haber sido modificada. c) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite de cada embarcación.		48.50		X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional		
Cancelación de Incremento, Sustitución y/o Reducción de Flota de Transporte Fluvial a) Legal: N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General Decreto Supremo N° 019-2011-MTC (Matriz de Delimitación de Competencias) Decreto Supremo N° 014-2011-MTC (Reglamento de la Ley N° 28583) Decreto Supremo N° 014-2006-MTC (Reglamento de Transporte Fluvial) Art.32 y 33* Decreto Regional N° 007-2011-GRL-CR (25.07.2011) Num. 26.3 del Art. 26* y Num. 37.1 y 37.2 art. 37*.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia del certificado de matrícula vigente. c) Copia del certificado de seguridad vigente. d) Copia legalizada de transferencia en caso la nave no se encuentre a nombre del solicitante en el certificado de matrícula. e) Copia de póliza de seguro de accidentes personales de los pasajeros y tripulación. f) Copia de póliza de seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros. g) Copia del Comprobante que acredite estar al día en el pago de la prima correspondiente y copias del convenio en caso sea financiado. h) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite de cada embarcación. Nota: Realizar trámite por embarcación. Sólo en caso de Reducción de Flota deben presentar los siguientes documentos: 1) Copia simple de la constancia de cancelación del registro de matrícula de bandera peruana, en caso de venta al extranjero o por haber sido dada de baja. 2) Copia simple de contrato de transferencia de propiedad de la embarcación.		48.50		X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional		



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT.	NEGAT.
petición de Trámite por Renovación de Permisos de Operación Nacional, autorizaciones y Otros ante la Dirección General de Transporte Acuático MTC *Legal: Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General. Decreto Supremo N° 014-2011-MTC (Reglamento de la Ley N° 28583) Decreto Supremo N° 014-2006-MTC (Reglamento de Transporte Fluvial).	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia de constitución de empresa (Persona Jurídica). c) Copia del certificado de matrícula vigente. d) Copia del certificado nacional de seguridad vigente. e) Copia legalizada de transferencia en caso la nave no se encuentra a nombre del solicitante en certificado de matrícula. f) Copia de licencia de funcionamiento o Declaración Jurada Domiciliaria Simple. g) Copia de póliza de seguro de accidentes personales de los pasajeros y tripulación. h) Copia de poliza de seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros. i) Copia del Comprobante que acredite estar al día en el pago de prima correspondiente y copias del convenio en caso sea financiado. j) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. En caso de Servicio Turístico Nacional debe presentar además: 1) Certificado de Calificación de Prestador de Servicios Turísticos otorgado por el Órgano Regional del sector turismo. 2) Opinión técnica previa favorable del SERHANP, en caso los circuitos turísticos incluyan áreas naturales protegidas. Nota: Adjuntar el Comprobante de Pago realizado a la cuenta Dirección General de Transporte Acuático - MTC	29.00 (S/.)	X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
pedición de Constancia de Fleamiento de Nave *Legal: Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General. Decreto Supremo N° 014-2011-MTC (Reglamento de la Ley N° 28583). Decreto Supremo N° 014-2006-MTC (04.06.2006) Art 21º	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Copia del contrato privado de fleamiento. c) Copia del certificado de matrícula vigente. d) Copia del certificado de seguridad vigente. e) Copia del permiso de operación que va a operar la nave (Persona Natural o Jurídica). f) Copia simple las pólizas de seguro de pasajeros, responsabilidad civil contra terceros vigente. g) Copia simple de la constitución de empresa. h) Adjuntar Comprobante de Pago de derecho de trámite por cada nave integrante de la flota.	24.80	X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
ificado de Inscripción en el Registro de Personas Naturales y Jurídicas prestadoras del servicio de Transporte Fluvial Regional Embarcaciones Artesanales y/o Madera Menores de JAB (Vigencia Anual) *Legal: Ley N° 004-2019-JUS; Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Declaración Jurada Simple especificando el tipo de embarcación y motor. c) Documentos que acrediten la propiedad y características de la embarcación y motor (Boleta de venta de motor- Fotos de la embarcación y motor-plano simple de la embarcación). d) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.	24.80	X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
licado de Permiso de Operaciones y/o Certificado de Inscripción *Legal: Resolución Regional N° 007-2011-GRL-CR (25.07.2011) Num. 25.3 Art. 25º y 26º.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Vigencia de poder del representante legal. c) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite de cada embarcación.	24.80	X		30	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
información Estadística de Movimiento de Carga, Pasajeros; Zarpe y Arribo de Embarcaciones. *Legal: Resolución Regional N° 007-2011-GRL-CR (25.07.2011) Num. 25.3 Art. 25º y 26º.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Vigencia de poder del representante legal. c) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite de cada embarcación.	24.10	X		30.00	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
esco de personas naturales y jurídicas a la información que posea o produzcan las acciones y Oficinas de la DRTC *Legal: Institución Pública del Perú (numeral 5º del Art. 2º), del año 1993. Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; Texto Único Ordenado de la ley N° 27806, Ley de Transparencia acceso a la Información Pública (Art. 7º, 15º, 16º, 17º, 18º y 20º), de fecha 22/04/2003. Decreto Supremo N° 0072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Art. 10º), de fecha 13/06/2003.	1.-Solicitud dirigida al Director Regional de Transporte y Comunicaciones. 2.-Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite. a) Fotocopia Simple se atenderá en hoja tamaño A4. b) Fotocopia Fedatada se atenderá en hoja tamaño A4.	0.10 0.50	X		05	Unidad Trámite Documentario	Oficina Ejecutiva de Administración		
ficación de Vía *Legal: Ley N° 27161 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Decreto Ley N° 20081 disposiciones sobre inmuebles afectados por trozos en vías públicas. Decreto Supremo N° 037-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. c) Croquis de ubicación d) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.	16.00	X		15	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
licitación del Uso y Derecho de Vía por MZ *Legal: Ley N° 27161 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General. Decreto Ley N° 20081 disposiciones sobre inmuebles afectados por trozos en vías públicas. Decreto Supremo N° 037-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Croquis de ubicación c) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.	20.00	X		8	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional
licitación de Servicios Privados de Telecomunicaciones ante el MTC *Legal:	a) Solicitud dirigida al Director Regional, bajo formato de declaración jurada. b) Perfil del Proyecto Técnico, según formulario, autorizado por un Ingeniero colegiado hábil en la especialidad de ingeniería electrónica o telecomunicaciones, (excepto para autorización del servicio de canal fijo/banda ciudadana). c) Copia Simple del certificado de habilitación del Ingeniero que autoriza el Perfil del Proyecto emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú. d) Estudio teórico, según formulario, de radiaciones, no ionizante, por cada estación radioeléctrica a instalar (excepto para autorización del servicio de circuito cerrado de televisión, servicio de canal	33.60	X		2	Unidad Trámite Documentario	Director Regional	Director Regional	Gerente General Regional



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO 2019

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT.	NEGAT.	RECONSIDERACIÓN
Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(SI)								
AD REGIONAL AMBIENTAL - ARA LORETO										
Resolución de Conformidad de la solicitud para el otorgamiento de un trato de Administración de un Área de Conservación Regional Legal;	e) En el caso de Personas Jurídicas: copia de testimonio de la constitución social, inscrito conforme a Ley, o del instrumento de tránsito de personas jurídicas extranjeras (legalizado por notario público o certificado por fedatario de la entidad).									
16934, artículos B° y 17° literal a (04/07/1997)	0 En el caso de Personas Naturales: copia de documento de identidad (legalizado por notario público o certificado por fedatario de la entidad).									
Decreto Supremo 038-2001-AG, artículo 68° numeral 1 y artículo 117° al 128°, modificada I.D.S. N° 0072011-MINAM, Art. 1° (11/05/2011)	g) En caso de autorización para operar un servicio móvil terrestre, marítimo o aeroacuático, se presentará además: Copia simple de las tarjetas de propiedad de vehículos terrestres, matrículas de embarcaciones y aeronaves, según corresponda.									
lación Presidencial N° 097-2011-SERNANP.	En caso de matrículas embarcaciones éstas deberán estar con renfeda anual vigente.									
	De no ser propietaria la embarcación o vehículo adjuntar carta de Autorización del propietario con firma legalizada por Notario.									
	h) En caso del servicio aeronáutico, se presentará carta de aprobación para instalación de la estación expedida por Corpoa o la Entidad administradora aeropuaria.									
	i) Los Pagos se harán en forma individual en la Cuenta Corriente N° 0521-024593 de la DRTC en el Banco de la Nación.									
	j) Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.									
Conocimiento de las organizaciones locales de vigilancia (OLV) de las Conservación Regional del Departamento de Loreto										
Legal:	1. Solicitud dirigida a Gerente de la ARA Loreto.				223.00		X		30	
27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.	2. Si los solicitantes se presentan de manera asociada, deberán adjuntar un (01) ejemplar en original de la promesa formal de conciencia con las firmas legalizadas notarialmente de sus representantes legales.									
26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, y su reglamento, La Ley Forestal y Fauna Silvestre, artículos 67 y 148, del Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO	3. Declaración Jurada con experiencia mínima de cinco (05) años en conservación y manejo del ambiente en ámbitos naturales, no tener impedimento de contratar con el Estado, y ser una organización civil sin fines de lucro de derecho privado (01 ejemplar).									
Acuerdo General Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO	4. Un (01) ejemplar de perfil de proyecto a ejecutar.									
de la Organización Intercultural de Trabajo, Inciso 2 del artículo 8	5. Especificar el área sobre la que solicita el Contrato de Administración en plano A3 y con identificación de sus vértices en coordenadas UTM indicando el Datum WGS84.									
acuerdo de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 18, Acuerdo Pleno Número 1	6. Para personas extranjeras, presentar (01) Una Copia del Carné de Extranjería.									
enero 2010 de la Sala Penal de la Corte Suprema del Perú.	Para Persona Jurídica:									
	7. (01) Copia vigencia de poder representativo legal expedido por los Registros Públicos con una vigencia de máximo 30 días calendarios.									
	8. Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.									
Concepción con Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y Ordenamiento Territorial (OT) Ideas de uso y actividades de inversión pública y/o privadas que se desarrollan en el departamento Loreto.										
Legal:	1. Solicitud dirigida a Gerente de la ARA Loreto.				Gratis		X		30	
27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.	2. Copia simple del Acta de Asamblea Comunal o intercomunal de conformación de la organización local de vigilancia, que debe contener Acuerdo de creación de la OLV, padrón de vigilantes comunitarios y designación de representantes/ coordinador.									
26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, y su reglamento, La Ley Forestal y Fauna Silvestre, artículos 67 y 148, del Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO	3. Una (01) Copia simple del reglamento de organización local de vigilancia aprobado en asamblea comunal.									
Acuerdo General Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO	4. Copia título de propiedad, resolución o solicitud de reconocimiento de la comunidad campesina o comunidad nativa, u otro documento que acredite la jurisdicción de la OLV.									
de la Organización Intercultural de Trabajo, Inciso 2 del artículo 8	5. Y todo aquello que sea establecido en la Directiva de Órgano N°001 de la Resolución Gerencial Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO.									
acuerdo de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 18, Acuerdo Pleno Número 1	6. Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.									
enero 2010 de la Sala Penal de la Corte Suprema del Perú.										
Concepción con Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y Ordenamiento Territorial (OT) Ideas de uso y actividades de inversión pública y/o privadas que se desarrollan en el departamento Loreto.										
Legal:	1. Solicitud dirigida a Gerente de la ARA Loreto.				168.90		X		30	
27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.	2. Plano de ubicación o localización en coordenadas UTM WGS 84 o Arc Gis (digital e impreso).									
26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, y su reglamento, La Ley Forestal y Fauna Silvestre, artículos 67 y 148, del Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO	3. Nivel de estudio (idea de proyecto, Plan de Trabajo, Términos de Referencia, Perfil o Expediente Técnico) en formato digital e impreso, visado por la unidad formuladora.									
Acuerdo General Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO	4. Y todo aquello que sea establecido en la Directiva de Órgano N°001 de la Resolución Gerencial Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO.									
de la Organización Intercultural de Trabajo, Inciso 2 del artículo 8	5. Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.									
acuerdo de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 18, Acuerdo Pleno Número 1										
enero 2010 de la Sala Penal de la Corte Suprema del Perú.										
Concepción con Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y Ordenamiento Territorial (OT) Ideas de uso y actividades de inversión pública y/o privadas que se desarrollan en el departamento Loreto.										
Legal:	1. Solicitud dirigida a Gerente de la ARA Loreto.				139.90		X		30	
27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.	2. Copia simple del expediente técnico del proyecto.									
26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, y su reglamento, La Ley Forestal y Fauna Silvestre, artículos 67 y 148, del Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO	3. Descripción de las características del área degradada.									
Acuerdo General Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO	4. Plan de manejo ambiental.									
de la Organización Intercultural de Trabajo, Inciso 2 del artículo 8	5. Plan de vigilancia ambiental.									
acuerdo de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 18, Acuerdo Pleno Número 1	6. Plan de contingencias.									
enero 2010 de la Sala Penal de la Corte Suprema del Perú.	7. Plan de cloro.									
	8. Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.									
Concepción con Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y Ordenamiento Territorial (OT) Ideas de uso y actividades de inversión pública y/o privadas que se desarrollan en el departamento Loreto.										
Legal:	1. Solicitud dirigida a Gerente de la ARA Loreto.				141.50		X		30	
27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.	2. Descripción de las características del área degradada.									
26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, y su reglamento, La Ley Forestal y Fauna Silvestre, artículos 67 y 148, del Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO	3. Memoria descriptiva.									
Acuerdo General Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO	4. Medidas de gestión de riesgos y respuesta.									
de la Organización Intercultural de Trabajo, Inciso 2 del artículo 8	5. Acciones de cierre definitivo de la celda transitoria.									
acuerdo de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 18, Acuerdo Pleno Número 1	6. Monitoreo y vigilancia de actividades de recuperación, medidas de Gestión de riesgos y respuesta.									
enero 2010 de la Sala Penal de la Corte Suprema del Perú.	7. Adjuntar Comprobante de Pago por derecho de trámite.									
Concepción con Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y Ordenamiento Territorial (OT) Ideas de uso y actividades de inversión pública y/o privadas que se desarrollan en el departamento Loreto.										
Legal:	1. Solicitud de titular proyecto dirigido al Gerente de la Autoridad Regional Ambiental.				224.30		X		30	
27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.	2. Copia del Certificado o Constancia Compatibilidad emitido por el SERNANP, de corresponder, solo para aquellos proyectos ubicados en área natural protegida de									
Acuerdo General Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO										
de la Organización Intercultural de Trabajo, Inciso 2 del artículo 8										
acuerdo de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 18, Acuerdo Pleno Número 1										
enero 2010 de la Sala Penal de la Corte Suprema del Perú.										
Concepción con Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y Ordenamiento Territorial (OT) Ideas de uso y actividades de inversión pública y/o privadas que se desarrollan en el departamento Loreto.										
Legal:	1. Solicitud dirigida a Gerente de la ARA Loreto.				224.30		X		30	
27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.	2. Copia del Certificado o Constancia Compatibilidad emitido por el SERNANP, de corresponder, solo para aquellos proyectos ubicados en área natural protegida de									
Acuerdo General Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO										
de la Organización Intercultural de Trabajo, Inciso 2 del artículo 8										
acuerdo de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 18, Acuerdo Pleno Número 1										
enero 2010 de la Sala Penal de la Corte Suprema del Perú.										
Concepción con Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y Ordenamiento Territorial (OT) Ideas de uso y actividades de inversión pública y/o privadas que se desarrollan en el departamento Loreto.										
Legal:	1. Solicitud dirigida a Gerente de la ARA Loreto.				224.30		X		30	
27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.	2. Copia del Certificado o Constancia Compatibilidad emitido por el SERNANP, de corresponder, solo para aquellos proyectos ubicados en área natural protegida de									
Acuerdo General Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO										
de la Organización Intercultural de Trabajo, Inciso 2 del artículo 8										
acuerdo de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 18, Acuerdo Pleno Número 1										
enero 2010 de la Sala Penal de la Corte Suprema del Perú.										
Concepción con Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y Ordenamiento Territorial (OT) Ideas de uso y actividades de inversión pública y/o privadas que se desarrollan en el departamento Loreto.										
Legal:	1. Solicitud dirigida a Gerente de la ARA Loreto.				224.30		X		30	
27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.	2. Copia del Certificado o Constancia Compatibilidad emitido por el SERNANP, de corresponder, solo para aquellos proyectos ubicados en área natural protegida de									
Acuerdo General Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO										
de la Organización Intercultural de Trabajo, Inciso 2 del artículo 8										
acuerdo de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 18, Acuerdo Pleno Número 1										
enero 2010 de la Sala Penal de la Corte Suprema del Perú.										
Concepción con Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y Ordenamiento Territorial (OT) Ideas de uso y actividades de inversión pública y/o privadas que se desarrollan en el departamento Loreto.										
Legal:	1. Solicitud dirigida a Gerente de la ARA Loreto.				224.30		X		30	
27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.	2. Copia del Certificado o Constancia Compatibilidad emitido por el SERNANP, de corresponder, solo para aquellos proyectos ubicados en área natural protegida de									
Acuerdo General Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO										
de la Organización Intercultural de Trabajo, Inciso 2 del artículo 8										
acuerdo de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 18, Acuerdo Pleno Número 1										
enero 2010 de la Sala Penal de la Corte Suprema del Perú.										
Concepción con Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y Ordenamiento Territorial (OT) Ideas de uso y actividades de inversión pública y/o privadas que se desarrollan en el departamento Loreto.										
Legal:	1. Solicitud dirigida a Gerente de la ARA Loreto.				224.30		X		30	
27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.	2. Copia del Certificado o Constancia Compatibilidad emitido por el SERNANP, de corresponder, solo para aquellos proyectos ubicados en área natural protegida de									
Acuerdo General Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO										
de la Organización Intercultural de Trabajo, Inciso 2 del artículo 8										
acuerdo de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 18, Acuerdo Pleno Número 1										
enero 2010 de la Sala Penal de la Corte Suprema del Perú.										
Concepción con Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y Ordenamiento Territorial (OT) Ideas de uso y actividades de inversión pública y/o privadas que se desarrollan en el departamento Loreto.										
Legal:	1. Solicitud dirigida a Gerente de la ARA Loreto.				224.30		X		30	
27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.	2. Copia del Certificado o Constancia Compatibilidad emitido por el SERNANP, de corresponder, solo para aquellos proyectos ubicados en área natural protegida de									
Acuerdo General Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO										
de la Organización Intercultural de Trabajo, Inciso 2 del artículo 8										
acuerdo de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 18, Acuerdo Pleno Número 1										
enero 2010 de la Sala Penal de la Corte Suprema del Perú.										
Concepción con Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y Ordenamiento Territorial (OT) Ideas de uso y actividades de inversión pública y/o privadas que se desarrollan en el departamento Loreto.										
Legal:	1. Solicitud dirigida a Gerente de la ARA Loreto.				224.30		X		30	
27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.	2. Copia del Certificado o Constancia Compatibilidad emitido por el SERNANP, de corresponder, solo para aquellos proyectos ubicados en área natural protegida de									
Acuerdo General Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO										
de la Organización Intercultural de Trabajo, Inciso 2 del artículo 8										
acuerdo de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 18, Acuerdo Pleno Número 1										
enero 2010 de la Sala Penal de la Corte Suprema del Perú.										
Concepción con Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y Ordenamiento Territorial (OT) Ideas de uso y actividades de inversión pública y/o privadas que se desarrollan en el departamento Loreto.										
Legal:	1. Solicitud dirigida a Gerente de la ARA Loreto.				224.30		X		30	
27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.	2. Copia del Certificado o Constancia Compatibilidad emitido por el SERNANP, de corresponder, solo para aquellos proyectos ubicados en área natural protegida de									
Acuerdo General Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO										
de la Organización Intercultural de Trabajo, Inciso 2 del artículo 8										
acuerdo de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 18, Acuerdo Pleno Número 1										
enero 2010 de la Sala Penal de la Corte Suprema del Perú.										
Concepción con Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y Ordenamiento Territorial (OT) Ideas de uso y actividades de inversión pública y/o privadas que se desarrollan en el departamento Loreto.										
Legal:	1. Solicitud dirigida a Gerente de la ARA Loreto.				224.30		X		30	
27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.	2. Copia del Certificado o Constancia Compatibilidad emitido por el SERNANP, de corresponder, solo para aquellos proyectos ubicados en área natural protegida de									
Acuerdo General Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO										
de la Organización Intercultural de Trabajo, Inciso 2 del artículo 8										
acuerdo de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 18, Acuerdo Pleno Número 1										
enero 2010 de la Sala Penal de la Corte Suprema del Perú.										
Concepción con Zonificación Ecológica Económica (ZEE) y Ordenamiento Territorial (OT) Ideas de uso y actividades de inversión pública y/o privadas que se desarrollan en el departamento Loreto.										
Legal:	1. Solicitud dirigida a Gerente de la ARA Loreto.				224.30		X		30	
27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.	2. Copia del Certificado o Constancia Compatibilidad emitido por el SERNANP, de corresponder, solo para aquellos proyectos ubicados en área natural protegida de									
Acuerdo General Regional N°007-2017-GRL-GGR-ARA LORETO										
de la Organización Intercultural de Trabajo, Inciso 2 del										